

MEMORIA

2016



**Instituto de Vivienda, Infraestructura y
Equipamiento de la Defensa**



MINISTERIO DE DEFENSA

Edita:



© Autor y editores, 2017

Diseño y Maquetación: Invied OA
Fotografía: © Ministerio de Defensa,
© Invied OA
@ Servicio Militar de Construcciones
Fecha de edición: noviembre 2017

Las opiniones emitidas en esta publicación son exclusiva responsabilidad del autor de la misma.

Los derechos de explotación de esta obra están amparados por la Ley de Propiedad Intelectual. Ninguna de las partes de la misma puede ser reproducida, almacenada ni transmitida en ninguna forma ni por medio alguno, electrónico, mecánico o de grabación, incluido fotocopias, o por cualquier otra forma, sin permiso previo, expreso y por escrito de los titulares del © Copyright.

ÍNDICE

Pág.

1 EL INSTITUTO.....	7
1.1 Misión	8
1.2 Normativa reguladora	10
1.3 Estructura orgánica	11
1.3.1 Estructura Central:.....	11
1.3.2 Estructura territorial.....	16
1.4 Equipo Humano.....	18
1.4.1 La Plantilla del INVIED OA.....	19
1.4.2 Formación y Crecimiento Personal.....	21
1.4.3 Acción social	23
1.4.4 Prevención de riesgos laborales y Salud Laboral.....	25
2. FUNCIONES DEL ORGANISMO	26
2.1 EL PATRIMONIO Y SU GESTIÓN.....	27
2.1.1 Administración, aprovechamiento y explotación de bienes.....	31
2.1.2 Mantenimiento, Rehabilitación y Reformas	33
2.1.3 Enajenación de bienes propios y desafectados.....	39
2.1.4 Enajenación de viviendas militares.....	42
2.2 LA FUNCIÓN SOCIAL.- INTRODUCCIÓN.....	46
2.2.1 Compensación económica.-	48
2.2.2 Adjudicación de viviendas militares	51
2.2.3 Derechos de los usuarios	55
2.3 LAS NUEVAS FUNCIONES Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	57
3. ACTIVIDADES DE SOPORTE.....	59
3.1 Actividad legal y administrativa	60
3.2 Tecnología de la Información	65

3.3 Servicio de Registro	71
3.4 Servicio de Archivo	72
3.5 Servicio de Vigilancia y Seguridad de las propiedades.	74
4. PROYECCIÓN EXTERNA	75
4.1 Sitio web del INVIED OA.....	76
4.2 La Oficina Comercial.	79
4.3 Calidad y Transparencia.....	81
4.4 Atención al Ciudadano.....	88
4.5 Medio ambiente.	89
5. MAGNITUDES ECONÓMICAS	90
5.1 Ingresos 2016 y su aplicación	91
5.2. Contratación	96
5.3 Inversiones en infraestructura en 2016	98

PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR

Este año 2016 ha sido el segundo ejercicio de andadura en común del nuevo organismo desde que se produjo la integración del Servicio Militar de Construcciones en enero del año 2015.

Aunque ha supuesto un reto difícil, no hay que olvidar que somos un organismo con experiencia previa en este tipo de cambios organizativos. No en vano, el INVIED OA surgió de la fusión de otros dos organismos preexistentes (el INVIFAS y la GIED), que ya nos obligó en su momento a hacer el esfuerzo de integrar personas, competencias y modos nuevos de trabajar y de hacer las cosas.

El resultado es un organismo plural y mejorado, que cuenta con la práctica acumulada por el personal procedente de los organismos integrados, pero coherente, al mismo tiempo con la normativa rectora original de todos ellos, y que dirige sus esfuerzos en constituirse en el modelo organizativo único que integra la política patrimonial del Ministerio de Defensa, y en el organismo de referencia para la gestión y enajenación del patrimonio inmobiliario propio y puesto a su disposición y de ejecución de inversiones en el ámbito del departamento.

En la presente Memoria, correspondiente al ejercicio 2016, se resumen los resultados obtenidos de las actividades realizadas por el Instituto en sus diferentes ámbitos de actuación, gracias, ante todo, a la elevada profesionalidad de sus componentes y a la experiencia de trabajar coordinadamente y en equipo.

Madrid, octubre de 2017

1 EL INSTITUTO

El organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED O.A.), depende del Ministerio de Defensa, se encuentra integrado en la Secretaría de Estado de Defensa, y adscrito a la Dirección General de Infraestructura (DIGENIN).

Se creó por la disposición adicional quincuagésima primera de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, mediante la refundición de dos organismos autónomos preexistentes: el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), y la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED).

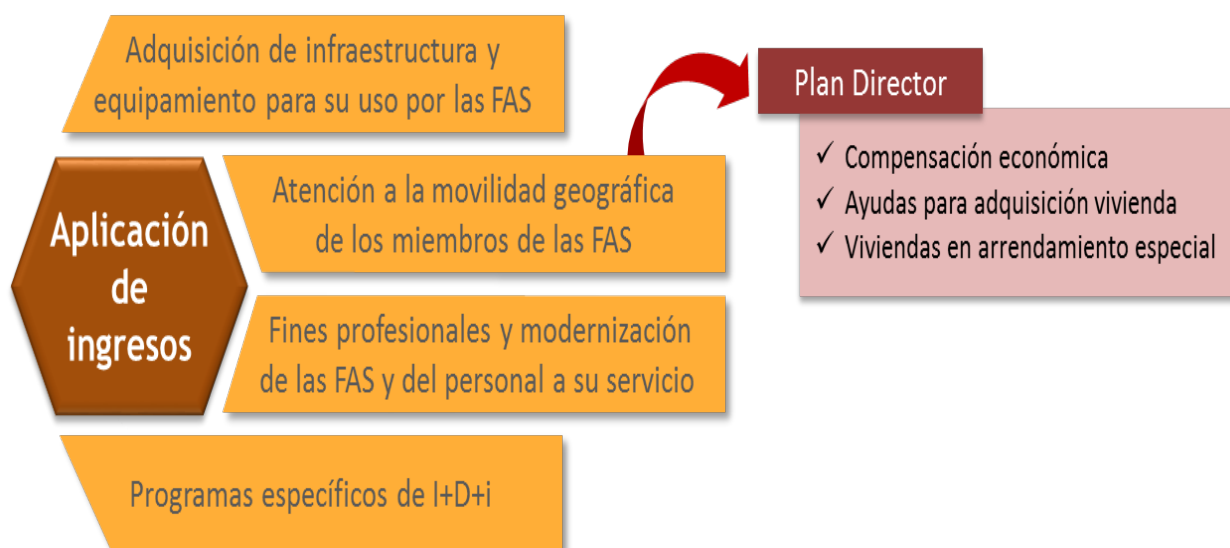
Posteriormente, ha vuelto a ver modificada su estructura y aumentadas sus funciones con la incorporación del Servicio Militar de Construcciones (SMC), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, al considerar que el INVIED O.A. respondía al *"tipo de organismo con fines más generales y que aportan mayor volumen de recursos y actividad"*.

Asume, por tanto, las competencias y funciones que tenían encomendadas los organismos citados, respondiendo a principios de eficacia y eficiencia, y constituyéndose en el cauce apropiado para aunar esfuerzos en la gestión y enajenación de las viviendas militares, y del patrimonio inmobiliario propio y desafectado.



1.1 Misión

Como heredero de los dos organismos preexistentes citados, (INVIFAS y GIED) el INVIED O.A. es el organismo en el que se ha conseguido, por un lado, unificar la política de gestión patrimonial de los bienes realizada en el seno del Ministerio de Defensa, tanto por lo que se refiere a infraestructuras y equipamiento que, tras su desafectación se pone a su disposición para la enajenación, y por otro, seguir atendiendo a las necesidades de los miembros de las Fuerzas Armadas derivadas de su necesaria movilidad geográfica, mediante las medidas recogidas en la Ley 26/1999 de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, así como desarrollar una actividad de enajenación inmobiliaria, que permita financiar dicha atención.



Con la incorporación del SMC, el organismo ha conseguido una mejora en la gestión de las obras necesarias para el mantenimiento, en un grado óptimo, de todos los bienes que forman parte de su patrimonio y de los que tiene puestos a disposición.

Ha de tenerse en cuenta que el parque inmobiliario que actualmente gestiona el INVIED O.A. es muy relevante, hasta el punto que se podría decir que en la actualidad es el organismo autónomo de la Administración General del Estado que gestiona mayor cantidad de bienes inmuebles, resultando imprescindible para el mantenimiento de los mismos una buena gestión de la ejecución y coordinación de las obras, con un personal técnico muy cualificado.

Con la finalidad de adaptar el estatuto del INVIED O.A. a la integración del SMC, prevista en la citada Ley de racionalización del Sector Público, por Real Decreto 924/2015, de 16 de octubre, fue aprobado el nuevo Estatuto del organismo, que ha estado vigente durante el ejercicio 2016.

No obstante, en el momento del cierre de esta Memoria, se está trabajando en un estatuto nuevo para el organismo, habida cuenta que el citado Real Decreto 924/2015 ha sido declarado nulo por la Sentencia núm. 731/2017, de 27 de abril, del Tribunal Supremo, por una cuestión estrictamente formal, razón por la cual se ha producido, de forma transitoria, la reviviscencia del Real Decreto 1286/2010, de 15 de octubre.

El Real Decreto de aprobación del nuevo estatuto se encuentra, en la actualidad, pendiente de informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública, para su posterior remisión al Consejo de Estado, como último trámite antes de su publicación en el BOE.

1.2 Normativa reguladora

El INVIED O.A, aparte de por sus leyes de creación, se rige, fundamentalmente por:

- Por el artículo 71 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social;
- Por la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas;
- Por el Estatuto del INVIED O.A., aprobado por Real Decreto 924/2015, de 15 de octubre, que fue el que se aplicó en el ejercicio 2016.

No obstante, el marco normativo del INVIED OA ha de completarse con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por las normas que desarrollan las citadas leyes, y demás que resulten de aplicación, con las excepciones establecidas en la citada Ley 26/1999, de 9 de julio, respecto al régimen patrimonial de las viviendas militares.

1.3 Estructura orgánica

1.3.1 Estructura Central:



- **El Consejo Rector** tiene como funciones dirigir, orientar, fomentar y facilitar las actividades del Instituto y, entre otros cometidos, le corresponde:
 - Conocer la ejecución de los objetivos y los estados de gastos e ingresos.
 - Aprobar el anteproyecto de presupuestos, el plan de actuación y el estado de las inversiones.
 - Proponer al Ministro de Defensa la cuantía de la compensación económica y la fijación del importe del canon arrendaticio.
 - Autorizar Convenios que vayan a ser celebrados por el Instituto en los casos previstos en el artículo 71.dos.e) de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre.
 - Asimismo, conocer de los convenios de venta y/o permuta con otros órganos y organismos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones locales y autorizar, en los casos establecidos expresamente en su estatuto, la transmisión gratuita de bienes y derechos del organismo.
 - Aprobar la contratación relativa a las adquisiciones de bienes inmuebles, y la adquisición o suministro de bienes muebles, armamentos, material y equipamiento para uso de las Fuerzas Armadas

➤ Cualesquiera otras funciones necesarias para la consecución de los fines.
Además, a propuesta de la Subsecretaria de Defensa, aprueba el Plan Director del Instituto.

Cuando se reúne en Pleno, está presidido por el Secretario de Estado Defensa, como Vicepresidente el Director Gerente del Instituto, y entre los vocales que forman parte del mismo se encuentran los Segundos Jefes de los Estados Mayores de los tres Ejércitos, autoridades del Ministerio de Defensa (Subsecretaria de Defensa, DIGENIN, DIGENECO, Asesor Jurídico General, Interventor General), y representantes del Ministerio de Hacienda y de la Función Pública.

Las reuniones del Pleno han de tener lugar, al menos dos veces al año, habiéndose reunido en el año 2016 el 11 de julio y el 19 de diciembre.



Los acuerdos más relevantes que se han adoptado este año son:

- Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2015.
- Aprobar, con carácter previo, la contratación relativa a la adquisición de terrenos en la Base Militar de Hoya Fría, Tenerife. No obstante, no se pudo llevar finalmente a cabo dicha adquisición, debido a la Orden HAP/1 16912016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones comerciales, que supuso un adelanto de los plazos de tramitación de determinadas operaciones presupuestarias ante la necesidad de hacer efectivos los compromisos adquiridos con la Comisión Europea para asegurar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, impidiendo comprometer recursos más allá del 8 de agosto.
- Cesión gratuita al Ayuntamiento de Cáceres de una superficie de 1.128,44 m², destinada a viario público, y correspondiente a los terrenos ocupados por las calles Daoiz y Velarde.
- La cesión gratuita a los Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) y de Santoña (Cantabria) de una serie de viales situados en fincas de este organismo, y que se encontraban incorporados íntegramente a la red viaria de dichas ciudades.
- Aprobar la Estrategia del organismo en relación con el conjunto de locales comerciales de que dispone el Instituto y actuaciones a seguir para optimizar su aprovechamiento económico.
- Aprobar el Plan Director de 2017, relativo al pago de la compensación económica, la adjudicación de viviendas militares en régimen de arrendamiento especial y tomar conocimiento de que en el año 2017 no se realizaría convocatoria de ayudas para el acceso a la propiedad de vivienda de los miembros de las Fuerzas Armadas, dado que no existen disponibilidades presupuestarias.

- **El Director Gerente**

El Director Gerente asume la dirección y gestión del Instituto. Además de las funciones y competencias específicas, atribuidas por norma legal o reglamentaria, conoce de cuantos asuntos de gobierno y administración no estén atribuidos expresamente al Consejo Rector.

Cuenta con tres órganos de apoyo y asesoramiento directo (Unidad de Apoyo, Asesoría Jurídica e Intervención delegada) y de él dependen cinco unidades directivas, con nivel orgánico de Subdirección General:

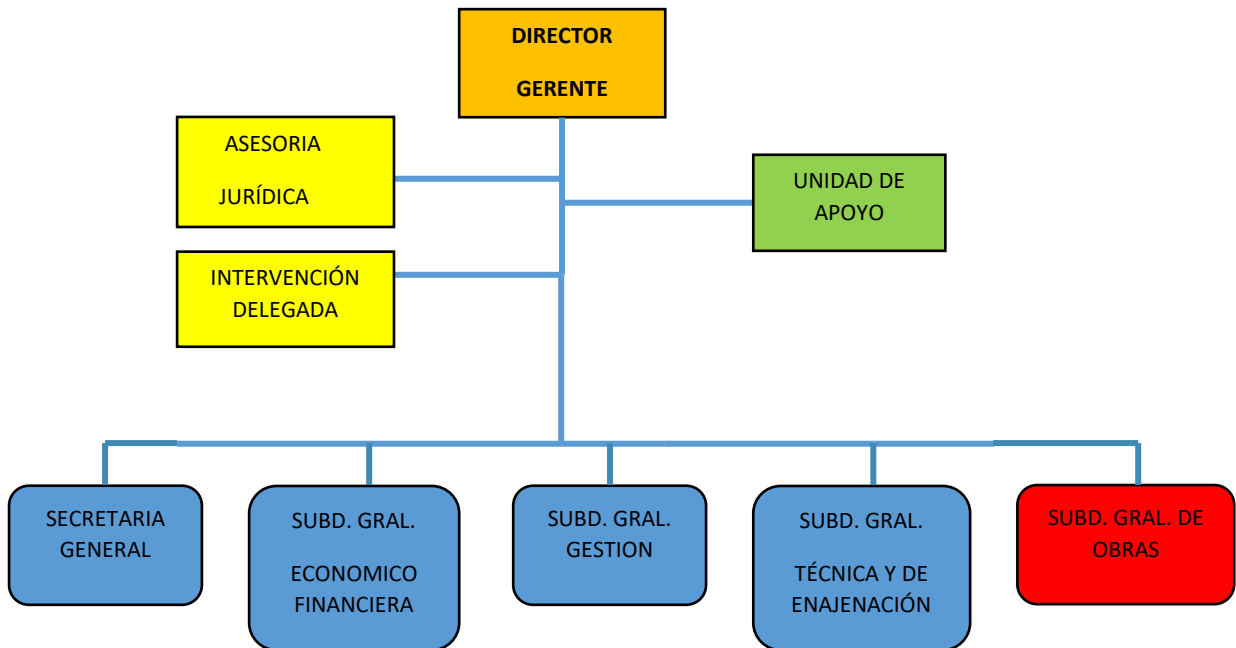
- Secretaría General
- Subdirección General de Gestión
- Subdirección General Económico-Financiera
- Subdirección General Técnica y de Enajenación
- Subdirección General de Obras

Aunque esta es la organización del INVIED O. A. en el año 2016, no puede dejar de hacerse mención a la comentada declaración de nulidad del Real Decreto 924/2015, de 15 de octubre, por el que se aprobó el Estatuto del organismo, y la consecuente desaparición de la Subdirección General de Obras en el momento del cierre de esta Memoria así como de la reviviscencia del SMC, integrado, eso sí, en el INVIED O.A., por la citada ley 15/2014.

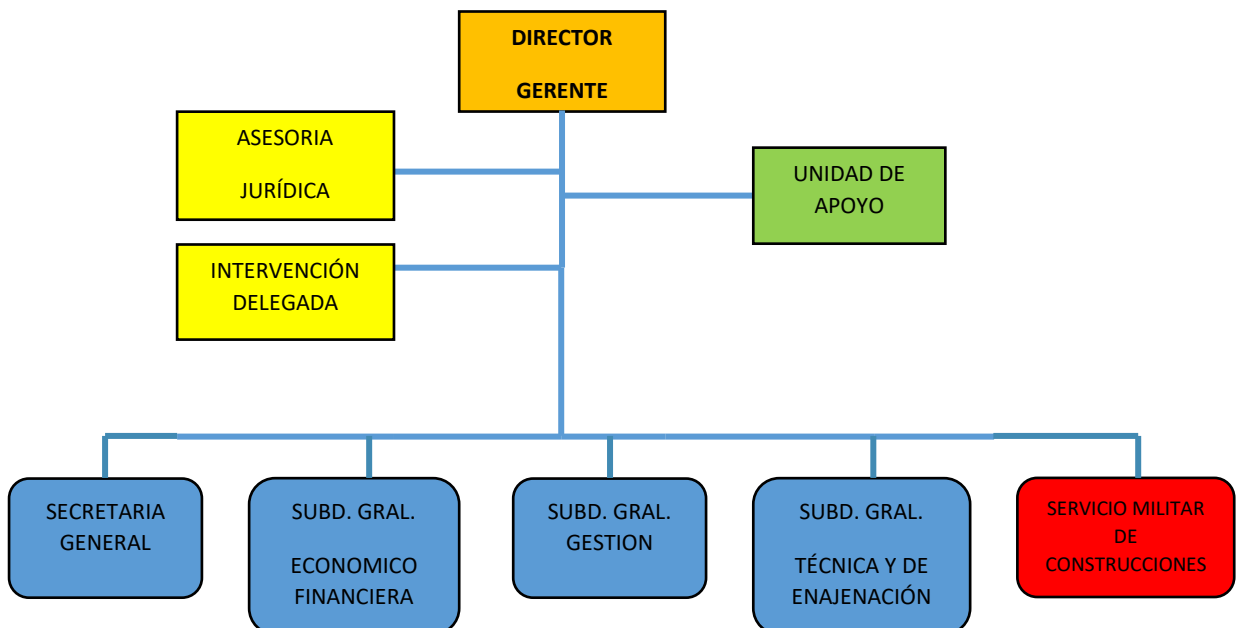
No obstante, en la página web del INVIED O.A. siempre está disponible una información actualizada y detallada de la estructura organizativa del Instituto:

<http://www.invied.mde.es/01-invied/organizacion/>

Estructura organizativa del INVIED O.A. en el Estatuto aprobado por Real Decreto 924/2015, de 15 de octubre



Estructura organizativa del INVIED O.A. tras la reviviscencia del Real Decreto 1286/2010, con el SMC integrado



1.3.2 Estructura territorial

Del Instituto dependen funcionalmente 28 Áreas de Patrimonio situadas en las Delegaciones/Subdelegaciones de Defensa, repartidas por todo el territorio nacional, al objeto de acercar la administración a los ciudadanos y facilitar la gestión de los asuntos que son de su competencia.

La última modificación normativa que afecta a la estructura periférica del organismo, es la constituida por la Resolución 420/38168/2013, de 10 de diciembre, de la Subsecretaría de Defensa, que, tras llevar a cabo un estudio pormenorizado de cada una de las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, así como de las Oficinas Delegadas y Áreas Funcionales dependientes de las mismas, con la finalidad de optimizar los recursos humanos y materiales puestos a su disposición, modifica el anexo de la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa, conforme se expresa en los apéndices de dicha Resolución.

En el Estatuto del INVIED O.A. aprobado por Real Decreto 924/2015, se creó un Área de Gestión Patrimonial, con la función de dirigir y prestar todos los servicios en el área territorial de Madrid, con dependencia orgánica del Director Gerente y funcional de cada Subdirección General, según sus competencias. Esta área estuvo operativa durante todo el ejercicio 2016, a que se refiere la presente Memoria.

El "Área de Atención al Ciudadano" se integró de esta forma y denominación en el Estatuto citado de 2015, al recoger el espíritu de la disposición adicional segunda del Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa (Delegación de Defensa en Madrid) y disposición adicional cuarta de la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa, en el sentido de que el Instituto asumirá los servicios periféricos propios que se presten en el área territorial de Madrid, a salvo de las Oficinas delegadas que se determinen en la normativa que regula la estructura periférica del Ministerio de Defensa.

En la actualidad, sin embargo, la declaración de nulidad del mencionado Real Decreto 924/2015, ha implicado la reviviscencia de la denominación "Área de Atención al Ciudadano", y su dependencia de la Secretaría General.

Por otra parte, por lo que se refiere a la estructura periférica del SMC, constituida por cinco delegaciones, con el carácter de unidades administrativas con dependencia total directa de la Gerencia del SMC, tras la integración de aquél en

el INVIED OA, se consideró adecuado para la gestión que estas unidades periféricas se integraran orgánicamente en el Instituto, pero de forma temporal, hasta que finalizaran las obras encomendadas al SMC.

Así, aunque en un principio se constituyeron en Delegaciones de Obras del INVIED OA, en la actualidad, al estar prácticamente finalizadas las obras encomendadas al SMC, dependen orgánicamente de las Delegaciones/Subdelegaciones de Defensa.

1.4 Equipo Humano

El personal que conforma la plantilla del INVIED OA, es uno de los pilares básicos sobre los que se asienta este Instituto para conseguir llevar a cabo las funciones que tiene asignadas.

Por ello durante el año 2016, se ha continuado con la labor de formación que permita el desarrollo tanto personal como profesional, apoyándoles en lo posible en su bienestar familiar y calidad de vida, proporcionándoles los medios necesarios de prevención de salud en el trabajo, y dando la bienvenida al nuevo proveniente de otros centros.

En este sentido, las líneas de actuación del INVIED OA han girado en torno a cuatro objetivos principales:

- Plantilla.
- Formación.
- Acción social.
- Prevención de riesgos laborales y salud laboral.
-

Asimismo, como consecuencia de la aprobación del Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en la Fuerzas Armadas, publicado el 4 de enero de 2016 por Resolución 400/38199/2015, de 21 de diciembre de la Subsecretaría de Defensa, y la Orden DEF/482/2016, de 30 de marzo, que regula las Unidades de Protección frente al Acoso, se ha creado la UPA-INVIED OA con el objetivo de promover una cultura de tolerancia cero frente a las posibles conductas constitutivas de acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas, llevando a cabo medidas de prevención, protección y seguimiento y control de las denuncias, proporcionando a las víctimas un apoyo integral garantizando su confidencialidad.

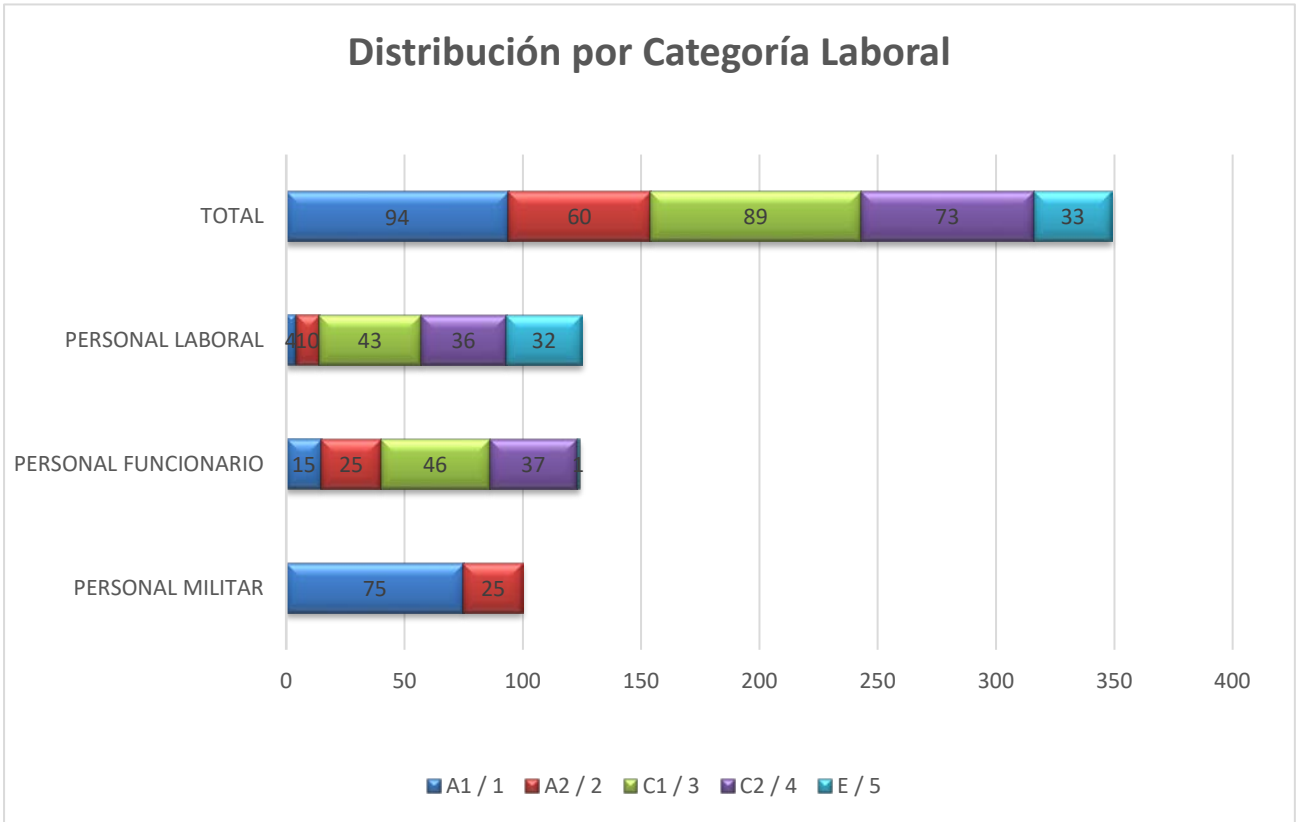
1.4.1 La Plantilla del INVIED OA

Durante el año 2016 se ha hecho especial hincapié en la gestión del personal que se incorporaba procedente tanto, del extinto SMC (53 personas), como de la Residencia de Atención a Mayores de Guadarrama (10 personas), redimensionándose su plantilla notablemente.

A finales de 2016, el INVIED OA está formada por 349 personas, entre militares, funcionarios y personal laboral, de los cuales 232 son hombres y 117 son mujeres.

Tras la incorporación del SMC al INVIED OA y el cierre de sus diferentes delegaciones de obras durante el año 2016, que tenía establecidas por el territorio nacional, se ha procedido a recolocar al personal que inicialmente se incorporó a este Instituto, tanto dentro del propio INVIED OA, como en las diferentes Subdelegaciones de Defensa.

También, debido al cambio de política en la gestión de la Residencia de Acción Social de Atención a Mayores (RASAM) de "Guadarrama", en Madrid, el personal allí destinado tuvo que ser recolocado en diferentes organismos, siendo el INVIED OA uno de los receptores.



1.4.2 Formación y Crecimiento Personal

El desarrollo personal y profesional de las personas que forman parte de la plantilla de la organización es uno de los principales objetivos del INVIED OA, impartándose cursos que cubren estos fines.



La mayor parte de los cursos forman parte de un Plan de Formación, que se elabora a partir de las necesidades del Instituto y las inquietudes del personal y se consensua con los sindicatos y las diferentes áreas.

Debido a diferentes circunstancias (incorporación de nuevo personal, modificación/creación de nuevas leyes, creación de nuevas áreas, etc.), el Instituto se ha visto en la necesidad de dar formación que no formaba parte del Plan Inicial, al personal afectado, y por ello ha impulsado nuevas acciones formativas para cubrir las necesidades surgidas.

El Plan de Formación:

El Plan de formación del INVIED OA es el principal marco de actuaciones para la mejora de la capacitación y cualificación del personal del organismo a través de acciones formativas contempladas y se dirige a todos los integrantes.

Los objetivos de este Plan de Formación son:

- Fomentar la formación para la calidad y eficacia del servicio público, desarrollando actuaciones formativas que avancen en el conocimiento de la gestión con calidad y eficacia administrativa.
- Mejorar la capacidad de gestión del personal, que contribuya a la prestación de un mejor servicio a la ciudadanía.
- Mejorar las competencias profesionales a fin de ayudar a la promoción y carrera profesional del personal.

Han sido 353 horas lectivas de formación durante el año 2016, de las que participaron 321 asistentes, realizando un 46% de ellos, dos acciones formativas como mínimo.

Previo a la elaboración del Plan, se realiza un sondeo de opinión a través de un cuestionario, cuyos resultados permiten conocer el nivel de satisfacción del personal respecto a los cursos ya realizados, así como las necesidades formativas que demandan los trabajadores.

El 70% del personal manifestó estar "Satisfecho" con la formación recibida y un 30% "Totalmente satisfecho", siendo 0 el porcentaje que manifestó estar "Insatisfecho".

En cuanto a la demanda de acciones formativas, la mayoría de las peticiones iban referidas a gestión patrimonial, procedimiento administrativo, informática, contratos e idiomas.

La formación ha sido impartida tanto por empleados públicos, ya sea personal del INVIED OA o del propio Ministerio de Defensa, como por empresas privadas, dependiendo de las materias.

Formación impartida a los componentes del INVIED OA:

Cursos incluidos en el Plan de Formación 2016
<ul style="list-style-type: none">• Idioma inglés• Sistema de Mensajería y Gestión Documental del Ministerio de Defensa (SIMENDEF)• Ley de Protección de Datos• Microsoft Excel 2010 Avanzado• Gestión Eficaz del Tiempo
Cursos no incluidos en el Plan de Formación
<ul style="list-style-type: none">• Introducción a la informática y Microsoft Word 2010• Atención telefónica• Reanimación Cardiopulmonar• Novedades de la Ley 39/2015, de 1 de octubre• Procedimiento administrativo electrónico• Explicación práctica de la gestión electrónica de los procedimientos.• Organización y dirección del curso de Gestión Inmobiliaria, convocado por la DIGEREN, dirigido tanto al personal del INVIED OA, como del resto del Órgano Central, así como a los Ejércitos y Guardia Civil.

1.4.3 Acción social

Uno de los objetivos del Instituto en lo que respecta al personal que lo integra, es el de contribuir a conseguir una mejor calidad de vida en el trabajo y un mayor grado de bienestar social.

Dichos objetivos se alcanzan mediante una serie de actuaciones que vienen recogidas en el Plan de Acción Social 2016, firmado el 29 de febrero, por el Director Gerente del Instituto.

Este plan se ha elaborado dentro del marco normativo establecido mediante la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba y publica el Acuerdo de 27 de julio de 2011 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado, sobre criterios comunes aplicables a los planes de acción social en la Administración General del Estado.

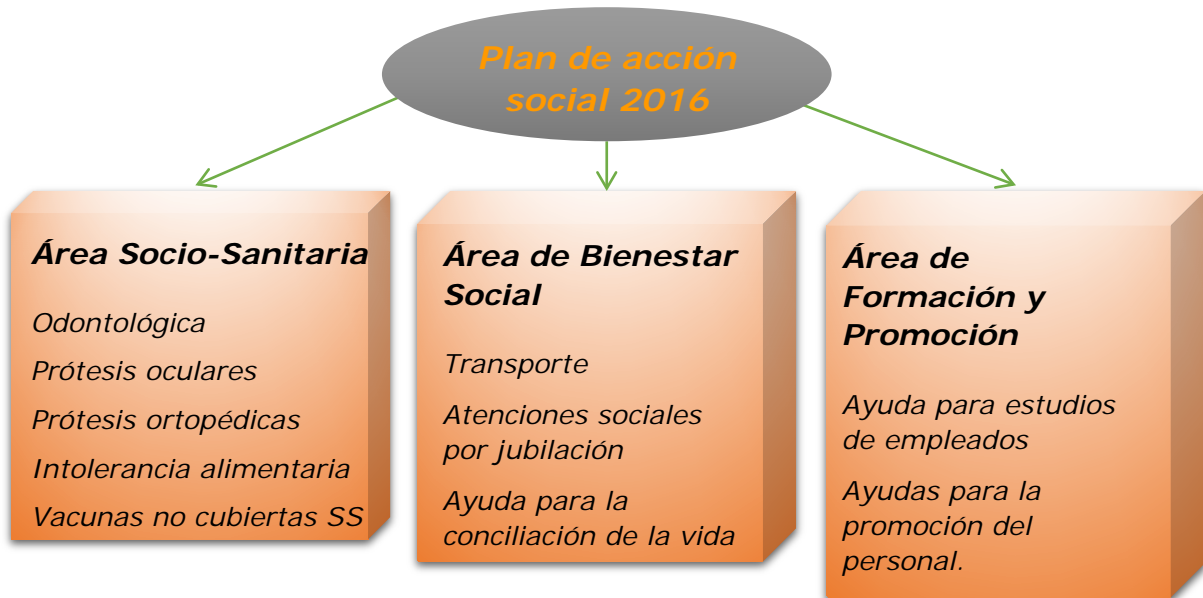
En el Plan correspondiente a 2016 se ha mantenido la misma dotación presupuestaria que en el 2015.

Hay que señalar que se ha tratado de mantener las ayudas existentes en el año anterior a la vez que se han incluido otras nuevas que den soporte a la conciliación de la vida familiar y laboral ampliando el apoyo del cuidado y la asistencia familiar fuera del ámbito estrictamente académico.

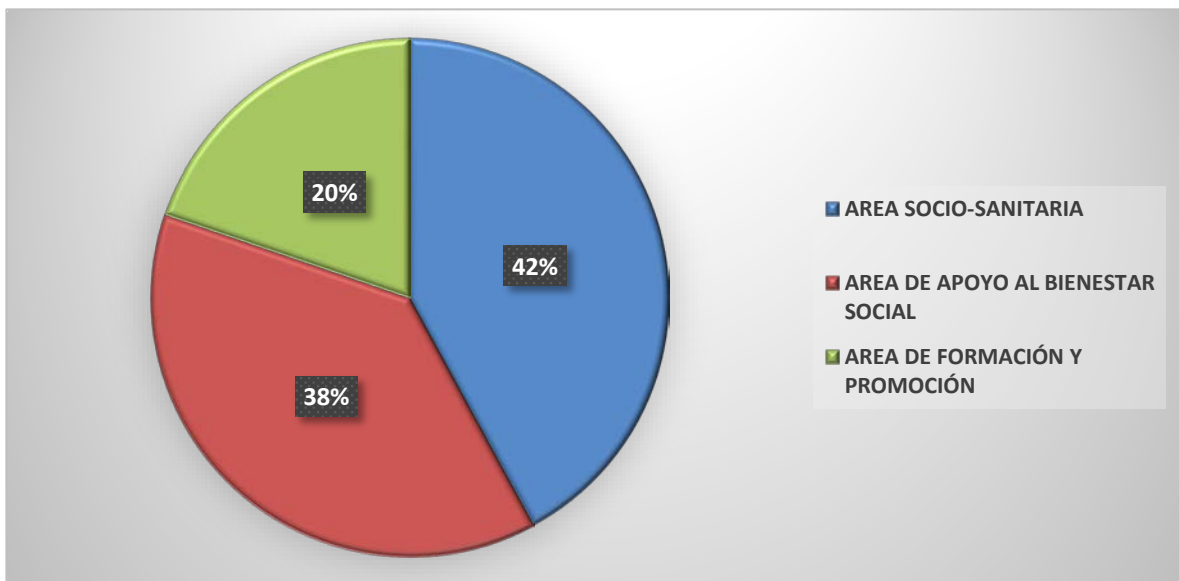
Como novedades a destacar del Plan, se han incluido nuevas coberturas socio-sanitarias, tanto para empleados como para familiares: intolerancia alimentaria, vacunas no cubiertas por los seguros médicos y tratamientos especiales. Asimismo, en el Área de Bienestar Social se han incluido las atenciones sociales por jubilación.

En el Plan de Acción Social 2016 se han concedido 452 ayudas, de las que se han beneficiado 246 trabajadores, lo que supone un 87,23% de la plantilla.

En el siguiente gráfico se detallan los tipos de ayudas contenidos en el Plan de Acción de social.



Distribución de las cuantías de las ayudas.



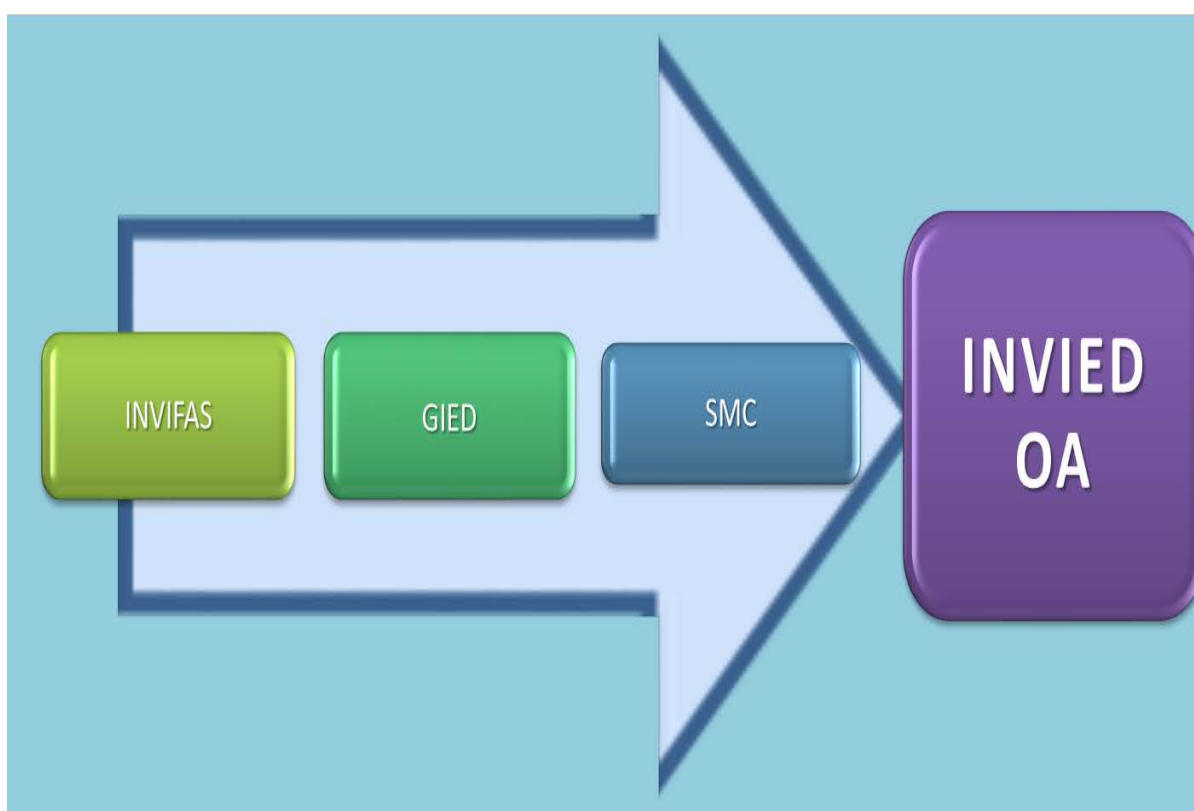
1.4.4 Prevención de riesgos laborales y Salud Laboral

Conforme al artículo 15 del RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, el Comité de Seguridad y Salud del INVIED OA, elabora el Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Instituto. Dicho Comité se ha reunido durante el año 2016 cuatro veces para evaluar, analizar, programar y corregir las diferentes actividades desarrolladas para la prevención de riesgos laborales.

- Como en años anteriores se mantiene un servicio de atención médica localizado en las propias dependencias del Instituto, tanto en la sede de la calle Isaac Peral, como en la de la calle Alejandro Dumas.
- Se han elaborado medidas de emergencia para la sede de la Subdirección General de Obras y de la AGESPA (donde estaba sito el extinto SMC) en la Calle Alejandro Dumas.
- Programación de los cursos de formación, tanto en sede del INVIED OA en la sede de la calle Isaac Peral, como en la Escuela Nacional de Protección Civil y elaboración del informe correspondiente a los cursos realizados.
- Evaluaciones de posibles riesgos de los Centros de Madrid desafectados y vigilados por el INVIED OA.
- Elaboración del nuevo Plan de Autoprotección.
- Gestión de los reconocimientos médicos anuales del personal civil.
- Formación de los componentes de los equipos de alarma y evacuación de la sede el INVIED OA en la sede de la calle Isaac Peral.
- Durante el año 2016 fueron 10 personas las que asistieron a los cursos de capacitación en el manejo de extintores y BIES, y 1 persona al de actuaciones frente al fuego en edificios, impartidos en la Escuela Nacional de Protección Civil.

2. FUNCIONES DEL ORGANISMO

En este capítulo van a detallarse las funciones que el INVIED OA desarrolla y que son las que en su momento correspondían a los organismos refundidos (INVIFAS y GIED) y al organismo integrado (SMC), además de nuevas funciones que las normas mediante las que se aprobaron las refundiciones e integraciones le ha ido asignando.



2.1 EL PATRIMONIO Y SU GESTIÓN

Los bienes de que disponen las Administraciones Públicas sirven a la satisfacción de los fines públicos que aquellas tiene asignados. Su importancia determina que la Constitución les dedique un precepto, el artículo 132, en el que se alude tanto a los bienes de dominio público (art. 132.1) como a los bienes patrimoniales del Estado (art. 132.3). Además, añade las categorías de bienes comunales y del Patrimonio Nacional.

La clasificación más importante, por tanto, de bienes públicos es la que distingue entre bienes demaniales o de dominio público y bienes patrimoniales.

- Son bienes de dominio público, los que, siendo de titularidad pública, se encuentren afectados al uso general o al servicio público, así como aquellos a los que una ley otorgue expresamente el carácter de demaniales.

Estos bienes de dominio público se caracterizan, en general, por su imprescriptibilidad, inalienabilidad e inembargabilidad, así como por poseer la Administración Pública una serie de prerrogativas respecto de los mismos (potestad de recuperación posesoria, desahucio, investigación, facultad de deslinde...).

- Son bienes patrimoniales, por su parte, aquellos otros bienes que siendo de titularidad pública no tienen el carácter de demaniales, es decir, en los que no concurre la circunstancia de la afectación. A pesar de su equiparación con los bienes de derecho privado, existen prerrogativas exorbitantes por parte de la Administración, como son las facultades de recuperación de oficio, de deslinde y otras, como las potestades de investigación, la sancionadora y de publicidad.

Estos bienes patrimoniales pueden ser objeto de operaciones en el tráfico jurídico: enajenación, adquisición y explotación.

Pues bien, partiendo de esta distinción básica de bienes públicos, ha de señalarse que el patrimonio del INVIED OA está integrado, además de por aquellos bienes que le sean adscritos por la Administración General del Estado, por los inmuebles, suelo, bienes y derechos de la extinta GIED, los extintos Patronatos de Casas Militares y el también extinto INVIFAS, así como por las viviendas calificadas como viviendas militares y aquellos bienes y derechos que adquiera en el curso de su gestión o que le sean incorporados por cualquier persona pública o privada y por cualquier título.

A ellos hay que añadir todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio del SMC, que se incorporaron al patrimonio del INVIED O.A. desde el día 1 de enero de 2015, en virtud de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

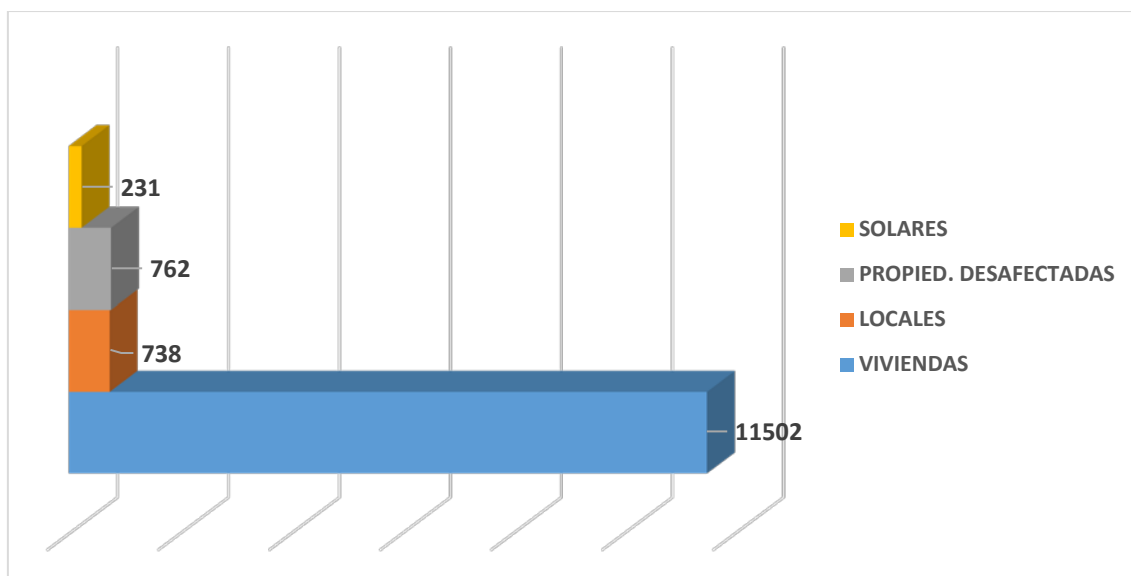
Además, el INVIED OA asume, para su gestión, enajenación, o realización de cualquier otro negocio jurídico, una serie de bienes inmuebles pertenecientes al Ministerio de Defensa, que, una vez declarada su innecesariedad y disponibilidad, son desafectados y puestos a disposición del Instituto.

Durante el año 2016, se pusieron a disposición del Instituto 9 propiedades, con lo que a fecha 31 de diciembre de 2016, contaba con un total de 762 propiedades desafectadas y puestas a su disposición, tratándose en su mayoría de acuartelamientos en desuso, campos de tiro y maniobras, carreteras y viales, solares y parcelas urbanas y rústicas y edificios de antiguos gobiernos militares y de museos relacionados con la Defensa.

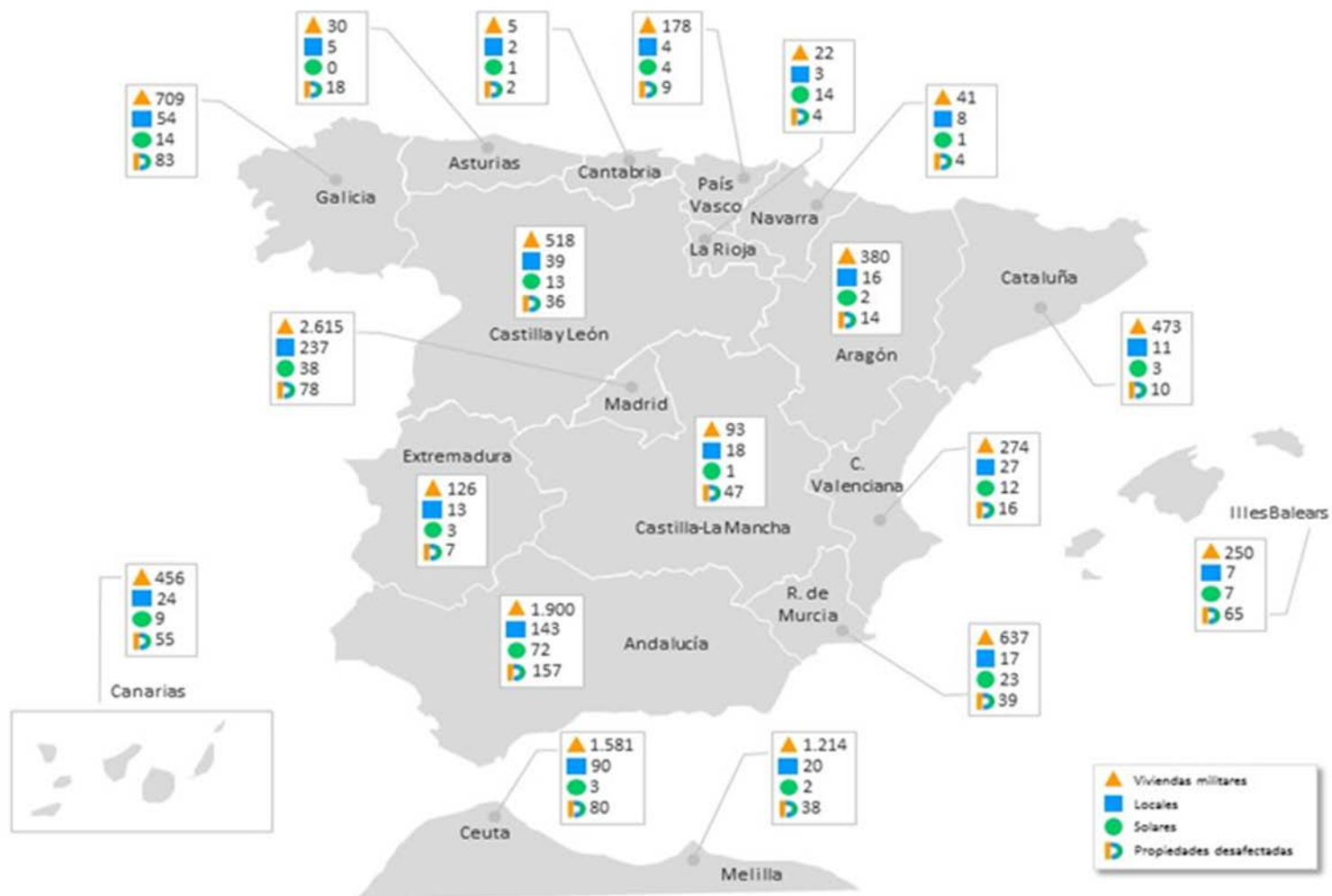
PROPIEDADES PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL INVIED OA DURANTE 2016

PROVINCIA	MUNICIPIO	PROPIEDAD	SUPERFICIE
ALBACETE	ALBACETE	Piscina de oficiales.	1.310
BALEARES	LLUCHMAYOR	58863 m2 de la Batería Ensenada Carril.	58.863
BALEARES	LLUCHMAYOR	Dirección de tiro Cabo Blanco.	31.903
BALEARES	LLUCHMAYOR	Batería Cabo Blanco.	331.872
MADRID	MADRID	Inmueble en C/ Velázquez.	1.490
MADRID	MADRID	Varias fincas para ampliación del Museo del Aire.	36.575
MALAGA	MALAGA	Antiguo Gobierno Militar.	530
MURCIA	CARTAGENA	Edificio del Museo Naval.	1.583
CANTABRIA	MAZCUERRAS	Expropiación de 578 m2 en C.M. de Cría Caballar.	578

Además el Instituto contaba, como bienes propios, a fecha 31 de diciembre de 2016, con 231 solares y parcelas de su propiedad, 738 locales y un total de 11.502 viviendas militares distribuidas por casi toda la geografía española.



Inventario del Invied 2016



2.1.1 Administración, aprovechamiento y explotación de bienes.

Corresponde al Director Gerente la competencia para acordar la explotación los bienes y derechos patrimoniales propios y los puestos a disposición del Instituto, que se prevean que no van a ser enajenados al menos en los siguientes cinco años, y se considere que se obtendría una mayor rentabilidad mediante la explotación de los mismos.

Así mismo, el Ministerio de Defensa puede encomendar al Instituto la utilización y explotación económica y comercial de los bienes afectados al dominio público cuyas características, situación y régimen de utilización hagan posible este tipo de utilización adicional (gestión de concesiones demaniales).

Fundamentalmente se refiere a concesiones demaniales de carácter temporal, para instalaciones publicitarias, aprovechamiento agrícola, ganadero y de pastos, instalaciones eléctricas, rodajes cinematográficos, centro de telecomunicaciones, etc., así como alquileres de locales para distintos fines, y plazas de aparcamiento, cubiertas y no cubiertas.

En el siguiente cuadro vemos en detalle cómo se han explotado estos bienes:

Explotación de bienes durante 2016

Tipo	Cantidad	Descripción	Importe
Gestión de Concesiones Demaniales	45	<i>Aprovechamiento agrícola, ganadero y de pastos.</i>	7.276.651 €
		<i>Instalación de líneas eléctricas.</i>	
		<i>Centro de telecomunicaciones.</i>	
		<i>Instalaciones publicitarias.</i>	
		<i>Otros fines</i>	
Arrendamiento y Explotación de Bienes Patrimoniales	7	<i>Instalaciones publicitarias y</i>	1.999.362 €
	306	<i>Locales para diversos fines.</i>	2.317.367 €
	1.168	<i>Plazas de aparcamiento.</i>	375.302 €
Total	1.526		11.968.682 €



Centro de emisores en terrenos del Centro de Adiestramiento en Sierra del Retín, Barbate (Cádiz).



Aprovechamiento ganadero en Cerro Muriano, Córdoba.

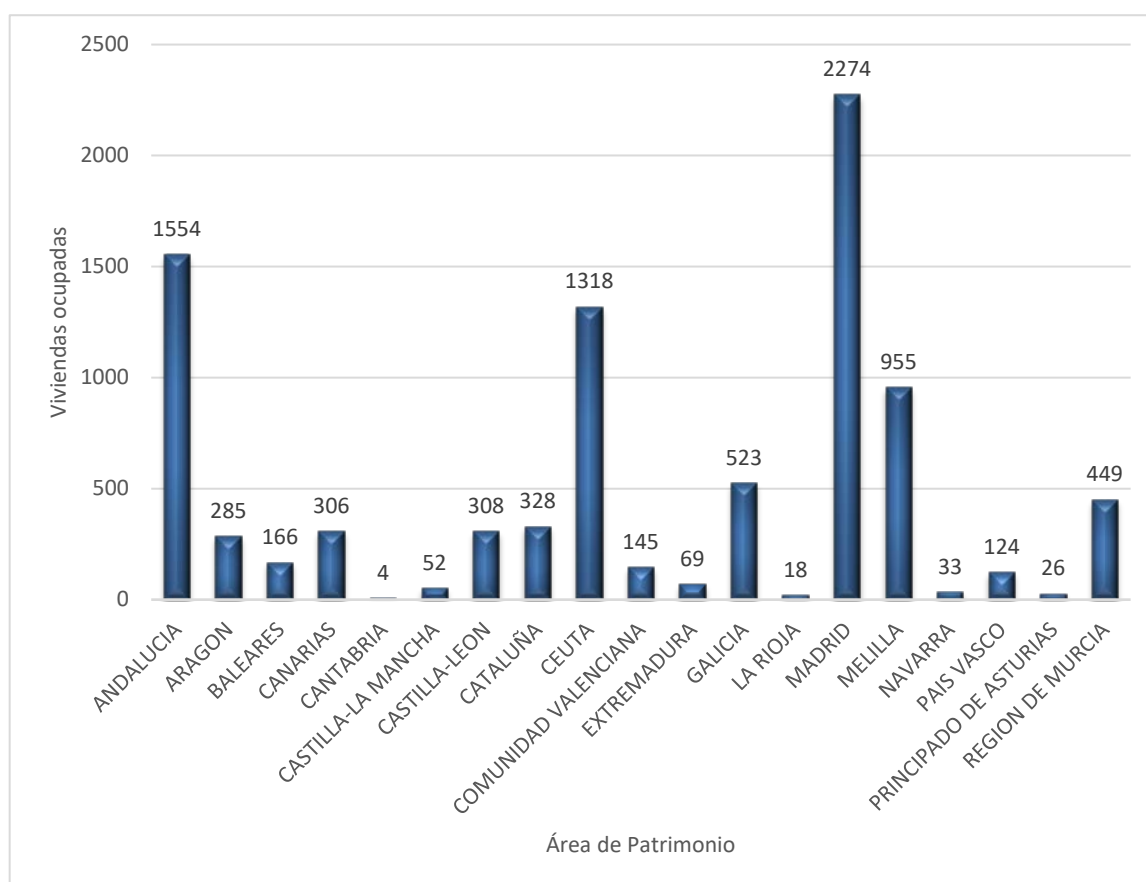
2.1.2 Mantenimiento, Rehabilitación y Reformas

Una de las funciones que tiene encomendadas el Instituto es la gestión y administración de las viviendas militares y de todos los bienes inmuebles que conforman su patrimonio.

Es de vital importancia que las viviendas militares cumplan unas mínimas condiciones de habitabilidad, que están recogidas en la Instrucción 88/2011, de 16 de noviembre, del Secretario de Estado de Defensa, por la que se establecen las condiciones que deben reunir las viviendas militares no enajenables para poder ser ofertadas en régimen de arrendamiento especial.

De las 11.502 viviendas que forman parte del patrimonio del Instituto, 8.937 están ocupadas (enajenables y no enajenables), en régimen de arrendamiento especial.

Viviendas militares ocupadas a 31 de diciembre de 2016



Esto implica al Instituto la obligación de llevar a cabo el mantenimiento, conservación, rehabilitación y reposición según se requiera en cada caso, a fin de mantener unas condiciones dignas de habitabilidad, no solo de las propias viviendas militares, sino también en los edificios, zonas verdes comunes, accesos, etc.

Se incluyen en este epígrafe las actuaciones referidas tanto a reparaciones mayores referidas a rehabilitación integral de viviendas, de edificios, bien por desperfectos o por revisión ITE, instalación de ascensores, sustitución de calderas y calentadores, cercados y vallados de las propiedades, desinfección, desinsectación y desratización, alumbrado público, demoliciones si fuesen necesarias, etc., como a pequeñas reparaciones (fontanería y saneamiento, electricidad, ascensores, carpintería, albañilería, calefacciones, jardinería, etc.).

*De los aproximadamente **12.700.000** € empleados en el mantenimiento, conservación y restauración de las viviendas militares, edificios y solares, el 75% se empleó en realizar actuaciones de mayor envergadura, y el 25% para pequeñas averías, reposiciones, reconstrucciones, etc...*

Durante el año 2016, se ha invertido alrededor de 12.700.000 € en realizar todas estas actuaciones.

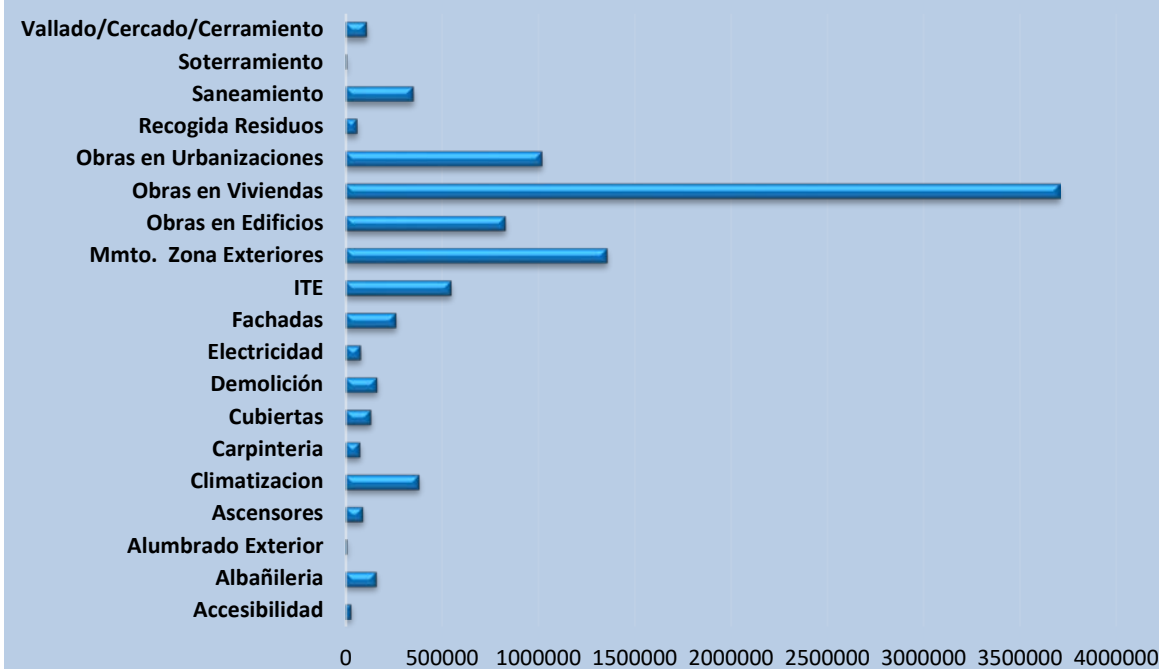
La tipología de las reparaciones, obras, etc...es muy amplia y variada.

A continuación se detallan las más importantes y en qué consisten:

- **ACCESIBILIDAD:** Obras de mejora en acceso a portales, con plataformas monta escaleras, barandillas, etc...
- **ALBAÑILERIA:** Daños en tabiquería, reparación de pavimento en zonas de acceso común, reparación de humedades, reparación de grietas,
- **ALUMBRADO EXTERIOR:** Suministro, reparación y/o reposición de farolas y lámparas.
- **ASCENSORES:** Redacción de proyectos, contrato de mantenimiento de elevadores, plataformas de elevación vertical.
- **CLIMATIZACION:** Se incluye en este apartado, suministro con instalación de calentadores de agua, calderas de condensación y de gasóleo, acumuladores, etc., así como mantenimiento y reparación de calderas, termos eléctricos, contratos de mantenimiento, etc.

- *CARPINTERIA*: Mantenimiento/repación/instalación de ventanas, puertas, cierres en viviendas.
- *CUBIERTAS*: Reparación, redacción de proyectos.
- *DEMOLICIÓN*: Demolición de viviendas.
- *ELECTRICIDAD*: Reparación, instalación de cuadros eléctricos.
- *FACHADAS*: Rehabilitación de fachadas, redacción de proyectos.
- *ITE*: Redacción de proyectos, obras de rehabilitación para dar cumplimiento a la normativa sobre Inspección Técnica de Edificios.
- *MANTENIMIENTO ZONAS EXTERIORES*: Se incluyen en este apartado las acciones tomadas motivadas por limpieza, conservación y mantenimiento de zonas comunes exteriores, solares, parcelas, viales, aparcamientos, jardinería, desbroce, control de plagas, desinsectación y desratización.
- *OBRAS EN EDIFICIOS*: Se incluyen las obras de mantenimiento preventivo y correctivo, conservación, rehabilitación, reparación en edificios.
- *OBRAS EN VIVIENDAS*: Obras de mantenimiento, conservación, rehabilitación y reparación de viviendas militares.
- *OBRAS EN URBANIZACIONES*: Obras de urbanización de colonias militares.
- *RECOGIDA DE RESIDUOS*: Recogida selectiva de residuos.
- *SANEAMIENTO*: Sustitución/repación de tuberías de desagües, de agua potable, saneamiento arquetas, mantenimiento y reparación en cuartos de baños y cocinas.
- *SOTERRAMIENTO*: Soterramiento de líneas telefónicas.
- *VALLADO, CERCADO, CERRAMIENTOS*: Obras de reparación en muros y vallas, reconstrucciones, cierres de fincas.

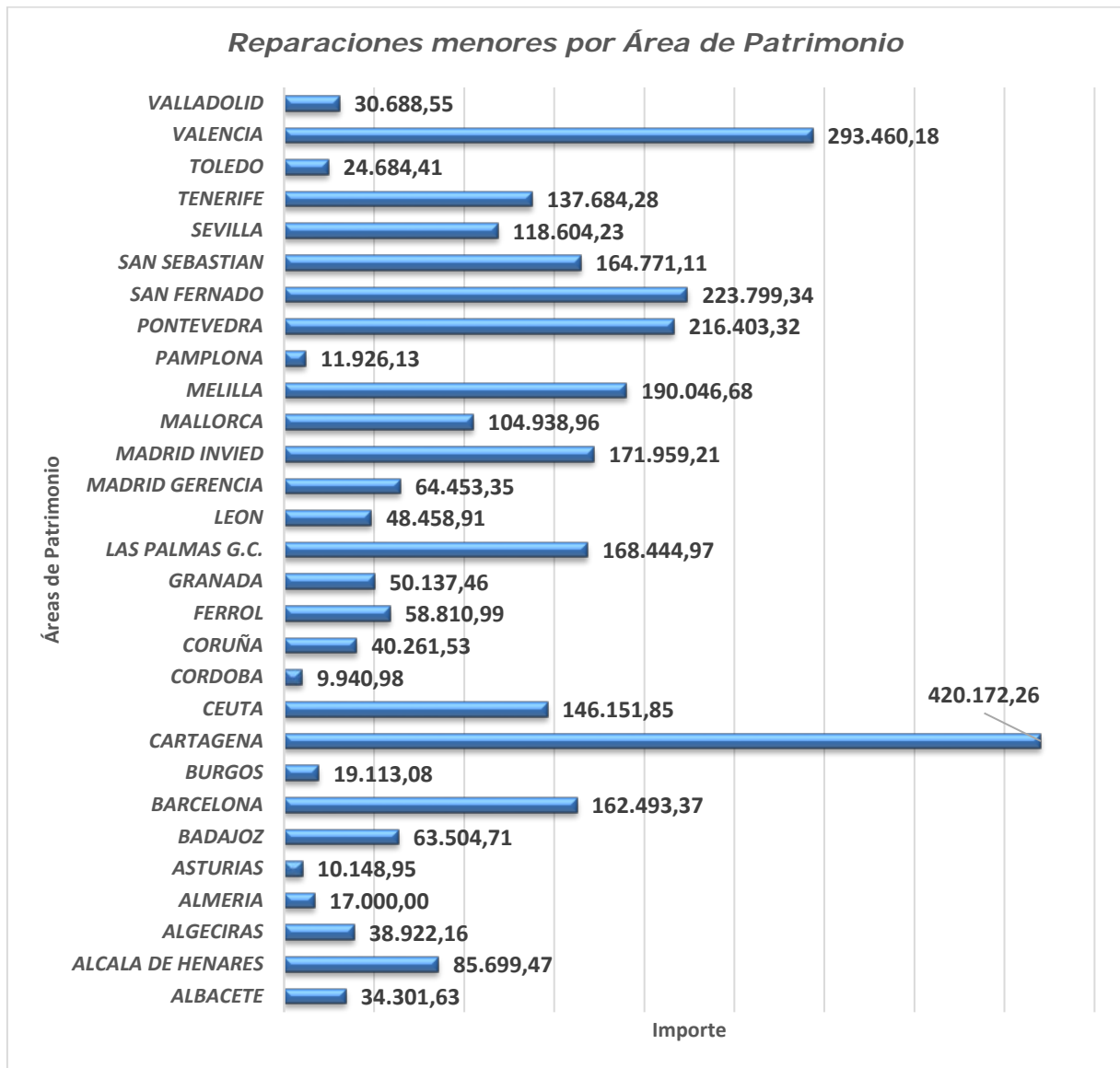
Reparaciones mayores realizadas durante 2016



TIPOLOGÍA	TOTAL por Tipología	TIPOLOGÍA	TOTAL por Tipología
Accesibilidad	32.586,22	ITE	551.047,14
Albañilería	164.403,04	Mantenimiento Zonas Exterior	1.359.258,57
Alumbrado Exterior	11.984,87	Obras en Edificios	831.173,91
Ascensores	93.931,73	Obras en Viviendas	3.703.408,62
Climatización	385.138,97	Obras en Urbanizaciones	1.020.932,77
Carpintería	79.531,06	Recogida Residuos	64.341,75
Cubiertas	135.699,20	Saneamiento	355.489,66
Demolición	166.306,24	Soterramiento	11.301,85
Electricidad	82.075,86	Vallado/Cercado/Cerramiento	113.890,92
Fachadas	265.937,28		

Total importe por tipología9.428.439,66 €

El 25% del importe invertido en las diferentes actuaciones de mantenimiento, conservación y rehabilitación (3.248.168,32 €), se destinó a reparaciones y acciones de mantenimiento de menor envergadura distribuidas entre las diferentes Áreas de Patrimonio.





Reparación de fachada y cubierta en edificio de viviendas en A Coruña.



Reparación de fachada de edificio de viviendas militares en Ferrol, A Coruña.

2.1.3 Enajenación de bienes propios y desafectados.

La enajenación de los bienes inmuebles tanto propios como desafectados y puestos a disposición del Instituto, podrá realizarse mediante concurso, subasta o adjudicación directa, excepto la enajenación de viviendas militares, que se efectuará conforme a lo establecido en el capítulo III del Título III del RD 924/2015, por el que se aprueba el Estatuto del INVIED OA.

La mayoría de los inmuebles son enajenados a través de los procedimientos de subastas públicas, o bien por enajenación directa.

Las subastas públicas son al alza y con proposición económica en sobre cerrado.

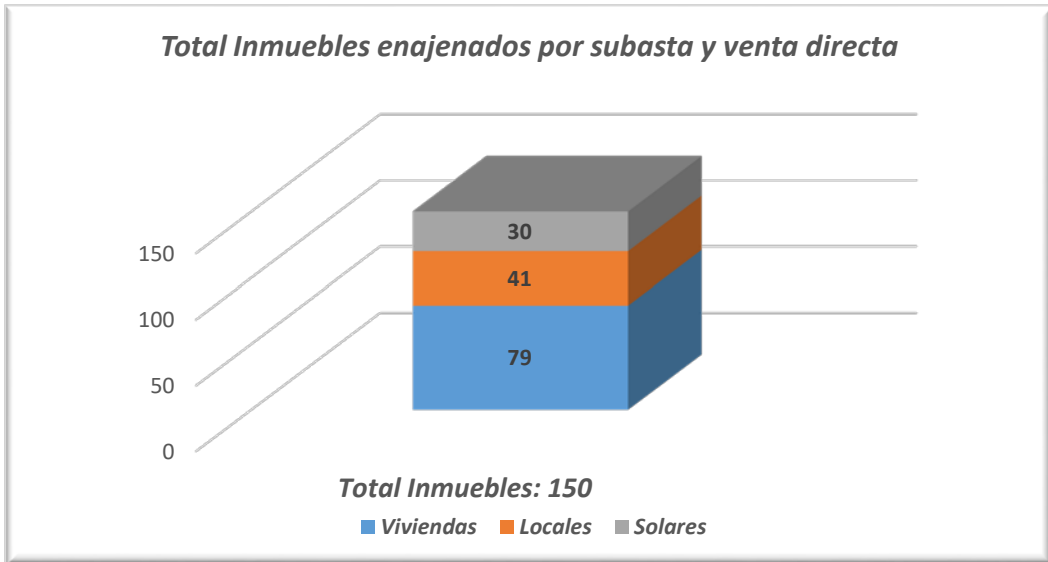
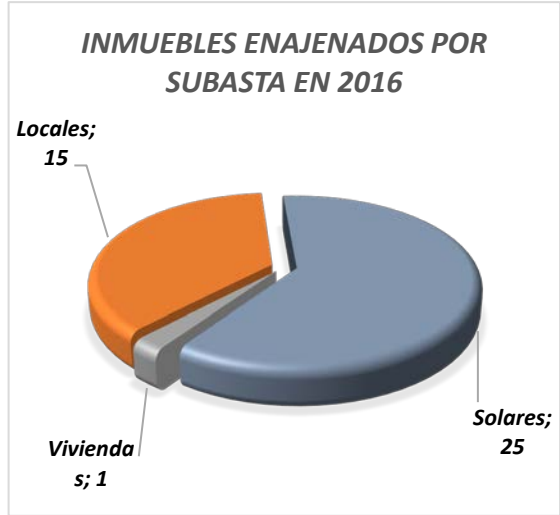
Durante 2016 se celebraron 6 subastas públicas, incluyendo 92 inmuebles, 73 de ellos locales y el resto solares, parcelas y 1 vivienda.

El precio de salida es como mínimo el del valor de tasación. Puede haber subastas sucesivas (hasta 3 más en los 2 años desde la 1ª subasta), con reducciones sucesivas del precio de salida de hasta el 15 %.

Si la subasta ha quedado desierta, el Instituto podrá disponer del inmueble para ofrecerlo como venta directa. En esta situación, podrá permanecer hasta un año desde que la subasta quede desierta.

Existen otros supuestos en los que los inmuebles pueden ser ofertados en la modalidad de enajenación directa, por ejemplo que el adquirente sea otra Administración Pública, o una entidad sin ánimo de lucro, iglesia o confesión, o que el inmueble sea necesario para un servicio público, etc...

Un total de 150 inmuebles han sido enajenados durante 2016, tanto por el procedimiento de subasta pública como por el de venta directa.



SUBASTAS Y ENAJENACIONES DIRECTAS

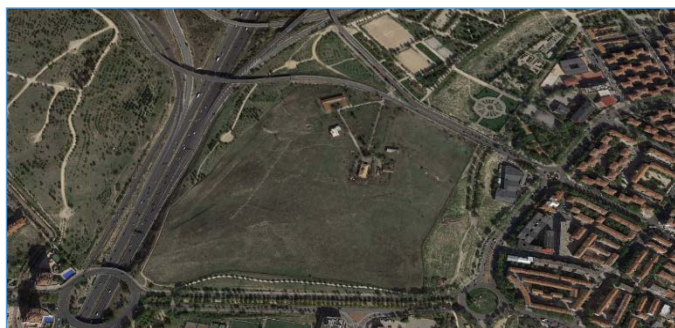
Tipo de Venta	Subasta		Venta directa		TOTAL	
	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
Viviendas	1	42.502,00 €	78	7.296.531,07 €	79	7.339.033,07 €
Locales	15	1.290.965,21 €	26	3.263.765,93 €	41	4.554.731,14 €
Solares	25	9.224.498,00 €	5	50.554.180,61 €	30	59.778.678,61 €
TOTAL	41	10.557.965,21 €	109	61.114.477,61 €	150	71.672.442,82 €

Asimismo se han obtenido ingresos como consecuencia de convenios, reversiones y expropiaciones según el desglose que figura a continuación:

	Cantidad	Importe
Convenios (Venta directa)	3	48.346.951,91€
Reversiones	1	43.142,94€
Expropiaciones	1	813.523,30€
TOTAL	4	49.203.618,15€

Entre los bienes enajenados en 2016, destacan los siguientes:

- Solar denominado Centro de Emisores de Vicálvaro de Madrid, enajenado en venta directa por un importe de 39.370.423,54 €.
- Inmueble de la calle Velázquez, en Madrid, enajenado en venta directa por 7.475.797,34 €.
- Acuartelamiento y Explotación agrícola "Las Islas", en Écija (Sevilla), enajenado en subasta por 7.600.000 €.



Centro de Emisores de Vicálvaro de Madrid.



Inmueble en C/ Velázquez, Madrid.

2.1.4 Enajenación de viviendas militares.

Las viviendas calificadas como "viviendas militares" siguen unas normas específicas para su enajenación, descritas en el citado capítulo III del Título III del RD 924/2015, por el que se aprueba el Estatuto del INVIED OA.

En el caso de que las viviendas militares se encontrasen ya ocupadas a la fecha de la entrada en vigor de la Ley 26/1999, son ofrecidas directamente al titular del contrato, o beneficiario legítimo.

Respecto a las viviendas militares desocupadas, se venden mediante concurso y las que no resulten adjudicadas podrán ser enajenadas en subasta pública.

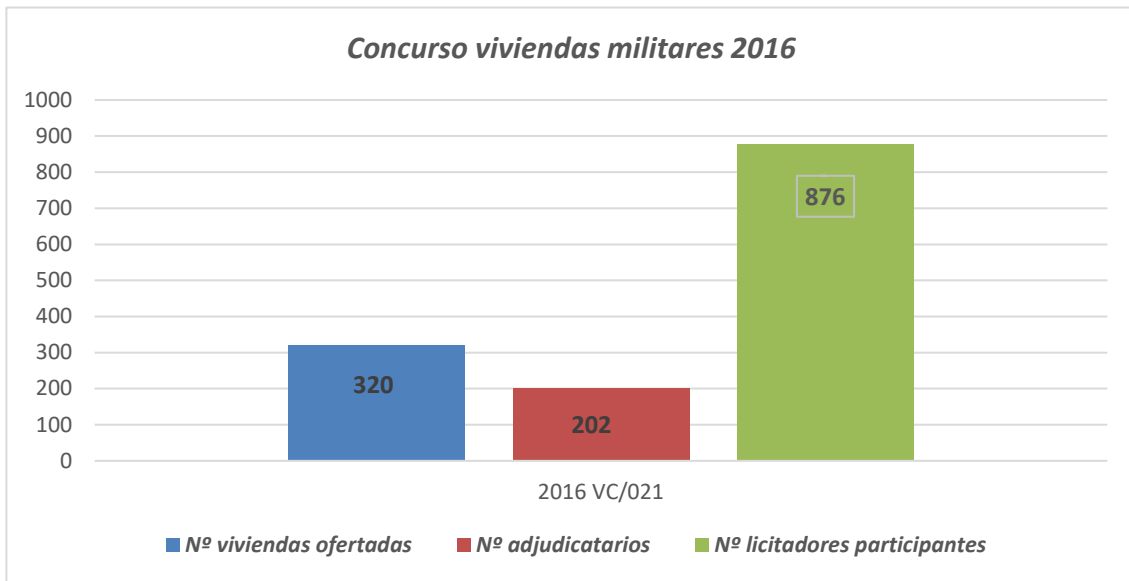
En el caso de que esta subasta quedará desierta se podrían ofrecer por enajenación directa.

Los precios de venta de las viviendas militares enajenables se fijan de acuerdo con el valor real del mercado, entendiéndose por tal el que se fije por al menos dos entidades de tasación, inscritas en el registro correspondiente del Banco de España y seleccionadas mediante concurso público, deduciéndole el 50 por ciento.

Este precio es el que se le oferta al titular del contrato en caso de viviendas militares ya ocupadas, y sería precio de salida cuando se procede a la enajenación mediante concurso.

Según el Observatorio de vivienda y suelo, perteneciente al Ministerio de Fomento, por segundo año consecutivo, el precio de la vivienda está experimentando un ligero incremento en variación interanual del 1,5 %.

Durante el año 2016, el INVIED OA celebró un concurso de viviendas militares vacías. Un total de 320 viviendas fueron ofertadas, a las que licitaron 876 interesados, de las cuales se adjudicaron finalmente 202 viviendas.



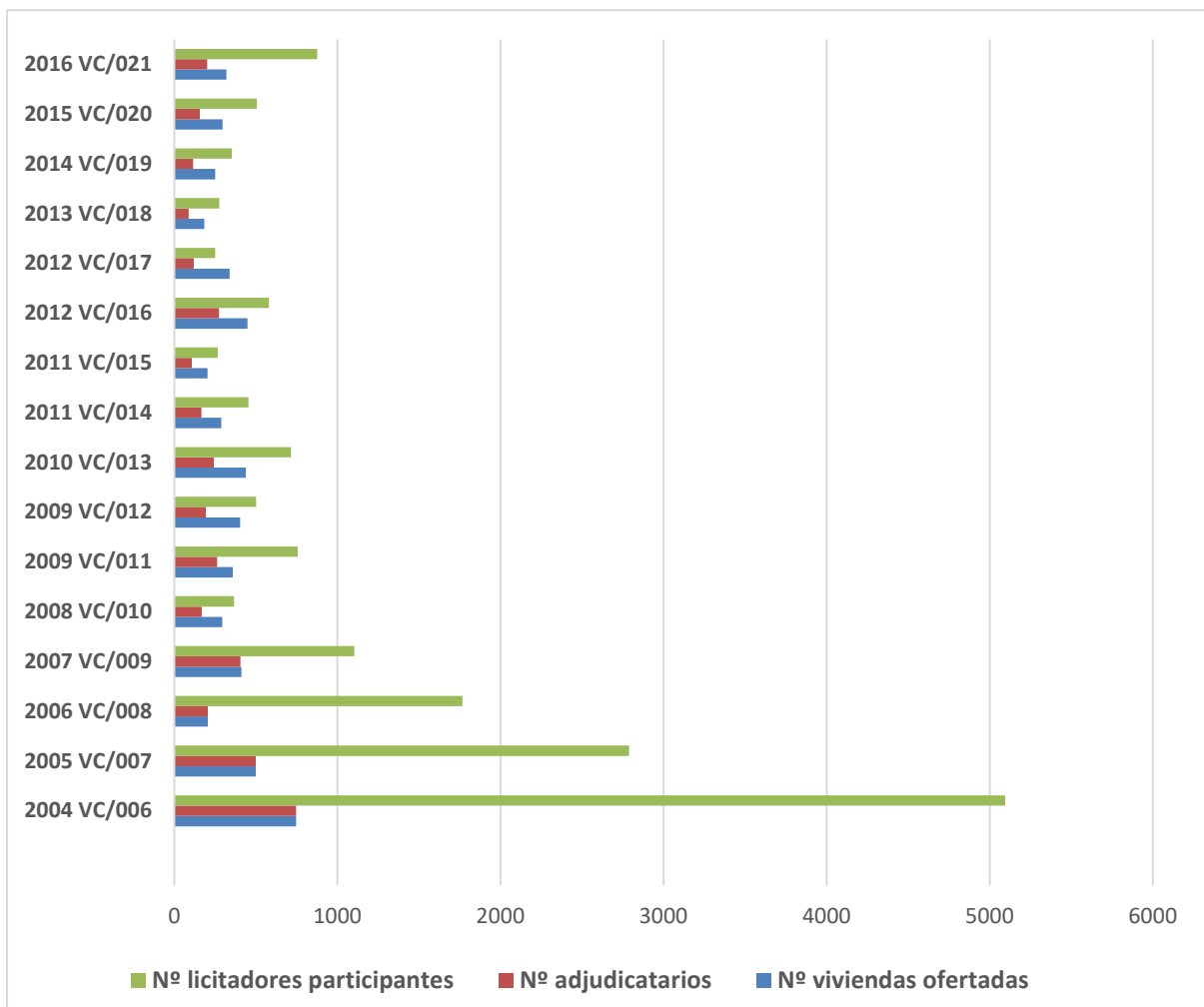
Haciendo una comparativa con los concursos celebrados en los últimos años, se puede observar la evolución de la relación entre el número de viviendas ofertadas y el número de licitadores, apreciándose un ligero aumento desde año 2014.





Estadísticas de Concursos de Viviendas Militares desocupadas.

Expediente	Nº viviendas ofertadas	Nº adjudicatarios	Nº licitadores participantes
2004 VC/006	746	746	5095
2005 VC/007	499	499	2789
2006 VC/008	205	205	1767
2007 VC/009	411	406	1104
2008 VC/010	293	169	367
2009 VC/011	359	263	756
2009 VC/012	403	194	502
2010 VC/013	438	242	716
2011 VC/014	288	167	454
2011 VC/015	204	108	266
2012 VC/016	449	274	580
2012 VC/017	338	120	250
2013 VC/018	184	87	276
2014 VC/019	251	116	352
2015 VC/020	296	156	506
2016 VC/021	320	202	876



2.2 LA FUNCIÓN SOCIAL.- INTRODUCCIÓN

La movilidad geográfica a lo largo de la trayectoria profesional del militar es una característica y una exigencia que contribuye eficazmente tanto a su capacitación como a la operatividad de los Ejércitos.

Por esta razón, el principio esencial establecido en la ya citada Ley 26/1999, de 9 de julio, es facilitar la movilidad, con el objeto de que las unidades militares dispongan en todo momento de los profesionales adecuados y que éstos puedan responder a las demandas de organización.

El modelo diseñado por la antedicha Ley 26/1999 y su normativa de desarrollo es facilitar la movilidad geográfica del personal militar en activo en uno de sus aspectos claves: el de atender a sus necesidades de viviendas por cambio de destino y localidad.

Este principio se ha concretado, en un sistema basado en tres medidas de apoyo, que se recogen en el artículo 1 de la citada Ley 26/1999, que consisten en:

- Facilitar una compensación económica para atender las necesidades de vivienda originadas por cambio de destino que suponga cambio de localidad.
- Asignar en régimen de arrendamiento especial las viviendas militares en los casos contemplados por la Ley,
- Proporcionar ayudas para el acceso a la propiedad de vivienda.

Las líneas y directrices relativas a estas medidas de apoyo a la movilidad geográfica del personal de las FAS se concretan anualmente por el Plan Director que propone al Consejo Rector cada año la Subsecretaría de Defensa, y cuyo ejecutor es el INVIED OA.

El Plan Director para 2016 continúa la línea marcada por los anteriores, si bien condicionado por el objetivo de déficit público a alcanzar a lo largo del ejercicio por el conjunto de las Administraciones Públicas, al que el Ministerio de Defensa y consecuentemente el INVIED OA, había de contribuir con una contención de su presupuesto de gastos.

Por ello, la Ley 48/2015, 3 de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, contempló para el Ministerio de Defensa unas partidas presupuestarias similares a años anteriores.

En relación en concreto con la ayuda para la adquisición de vivienda, ha de significarse que se trata de una medida complementaria a la fundamental que es la compensación económica, sobre la que gira el sistema de medidas de apoyo. Consiste en una prestación económica por una sola vez, no reintegrable, en régimen de concurrencia competitiva.

No obstante, su concesión está condicionada, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico, tal y como dispone la Ley 26/1999, de 9 de julio, en su artículo 11.

En los Presupuestos del INVIED OA para 2016, únicamente se incluyó una partida de 66.000 €, para hacer frente a los gastos que se pudieran originar por reclamaciones o sentencias de convocatorias de años anteriores, por lo que no existía dotación suficiente para celebrar una convocatoria de ayudas económicas para la adquisición de vivienda en propiedad en el ejercicio 2016.

Por esta razón, el capítulo de Función Social de la presente Memoria se centrará únicamente en las otras dos medidas de apoyo: la compensación económica y la adjudicación de vivienda militar.



2.2.1 Compensación económica.-

El principio de facilitar la movilidad geográfica del militar, se concreta, esencialmente, a través de una compensación económica, que se convierte, así, en la principal medida de apoyo.

Consiste en el reconocimiento y abono mensual de una cuantía monetaria para atender las necesidades de vivienda por cambio de destino y localidad por razones del servicio durante el período de tiempo que los beneficiarios se encuentren destinados de forma continuada en cada localidad o área geográfica, con una duración máxima de 36 meses.

Se trata de una ayuda que se basa, de manera exclusiva en el hecho objetivo de que se haya producido un cambio de destino con cambio de localidad y de residencia habitual respecto de la que tenía en el momento inmediatamente anterior al del nuevo destino, conforme se establece en la normativa vigente, sin vincularlo a otros datos o circunstancias.

En la actualidad, esta medida se extiende a todos los militares profesionales en situación de servicio activo o reserva con destino, con la salvedad de que los que mantienen una relación de servicios de carácter temporal deben tener cumplidos tres años de tiempo de servicio.

Su cuantía la fija cada año el titular de Defensa, teniendo en cuenta los precios del mercado de alquiler de viviendas en cada localidad y el grupo de clasificación del personal, para lo cual, las diferentes localidades se han asociado en grupos en función de similares condiciones, relativas, principalmente, a la entidad de los municipios y al mercado de alquiler de viviendas según publicaciones estadísticas oficiales. Esta agrupación de las localidades sirve también para la fijación de los cánones de uso, por lo que ambas cuantías están estrechamente relacionadas.

La cuantía de la compensación económica está establecida con el objetivo de que suponga un apoyo económico aproximado del 50 % de los gastos a los que debe hacer frente el militar por el alquiler de una vivienda en la localidad de destino.

En cuanto a la normativa de desarrollo, durante todo el año 2016 ha estado vigente la Orden Ministerial 61/2014 de 26 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa de 7 de enero de 2015, por la que se fijaron las cuantías de las compensaciones económicas, se identificaron como una única localidad

determinadas áreas geográficas y se dieron normas para su aplicación, derogando la anterior Orden Ministerial 37/2013, de 13 de junio.

Ha de mencionarse igualmente la Orden DEF/2096/2015, de 29 de septiembre, por la que se fijan los términos y condiciones para que el militar pueda residir en municipio distinto al de destino, en cuya disposición adicional primera se mantiene la circunscripción de las localidades en las que se puede fijar la residencia habitual para ser beneficiario de compensación económica, que deberá establecer en la localidad o municipio de destino, acreditado mediante la correspondiente publicación en el BOD, o en una situada a una distancia máxima de 100 kilómetros de la misma. No obstante, la citada Orden se dictó sin perjuicio de los criterios establecidos por el INVIED OA.

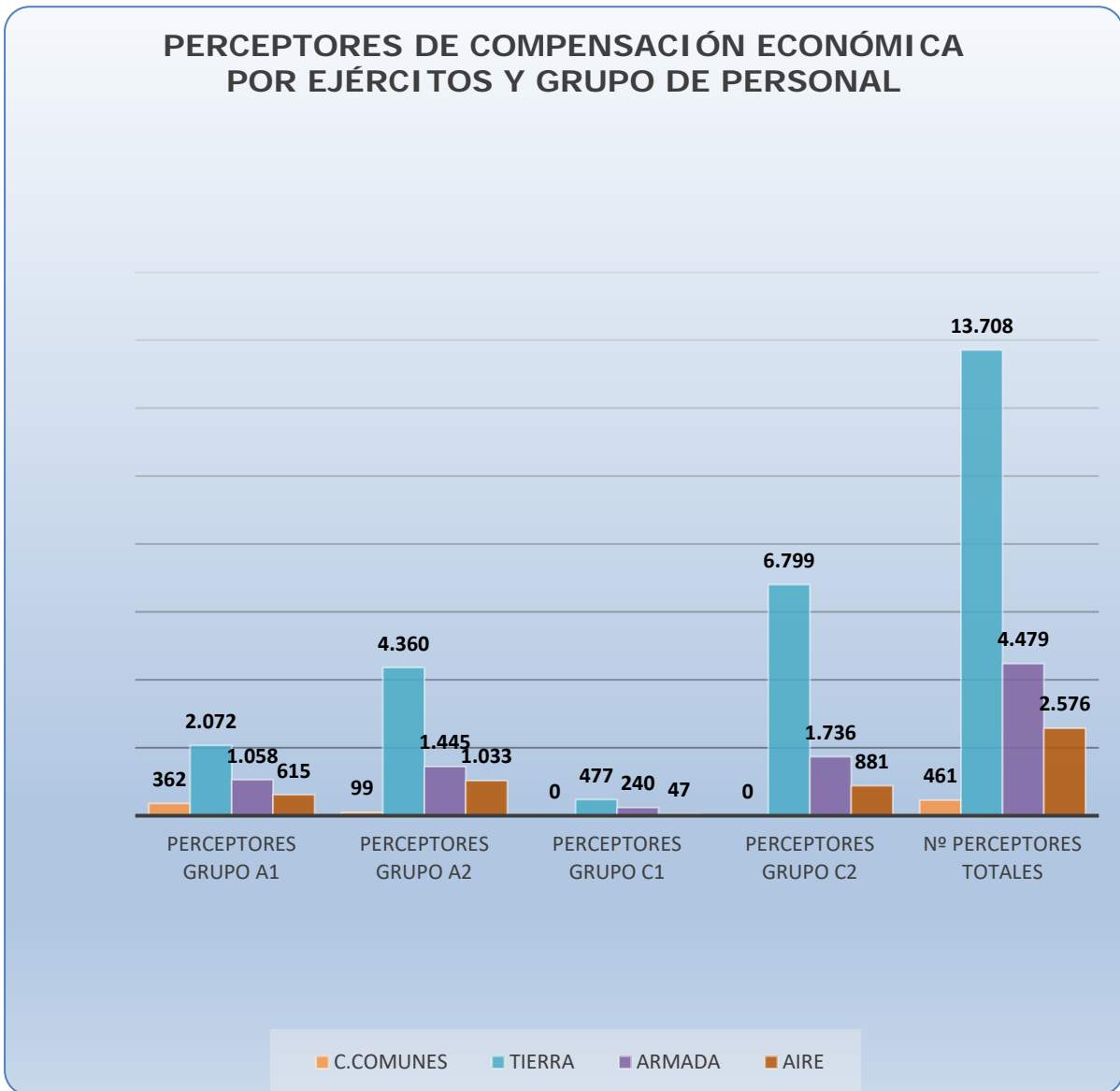
Durante el año 2016 se tramitó por este Instituto, la correspondiente Orden Ministerial de compensación económica en la que se introducían las condiciones reguladas en la Orden antes citada, que fue aprobada finalmente por la Ministra de Defensa con fecha 29 de noviembre de 2016. Se trata de la Orden Ministerial 66/2016, de 29 de noviembre que fue publicada en el BOD nº. 239 de 12 de diciembre de 2016, por lo que no entró en vigor hasta el 1 de enero de 2017.

Para el año 2016, inicialmente se incluyó en el presupuesto de gastos del INVIED OA una partida de 54 M€ (millones de euros), para hacer frente al abono de la compensación y, en el presupuesto de ingresos, para compensar dicho gasto, una transferencia del Ministerio de Defensa de 43,4 M€.

En 2016, los gastos en concepto de compensación económica ascendieron finalmente a 48.418.148, 68 € (5 M€ por debajo de los presupuestados).

Con el fin de lograr que esta medida de apoyo al personal sea sostenible en el tiempo, se han llevado a cabo diversas iniciativas durante los años anteriores, y se incluyeron modificaciones en el Estatuto aprobado por Real Decreto 924/2015, de 16 de octubre, que consiguieron estabilizar el gasto durante el año 2016 , como, por ejemplo, dejar de percibir la compensación económica los militares que hayan sido desalojados en virtud de auto judicial de entrada en domicilio (art. 30.7), limitación de la duración de los cursos que tienen consideración de destino a efectos de generar el derecho a percibir la compensación (art. 59.1), o estableciendo la incompatibilidad entre el IRE y la compensación económica (art. 61.7).

En el ejercicio 2016 han resultado beneficiarios de compensación un total de 23.855 militares, con un importe abonado de 48.418.148,68 €, que se distribuyen por grupos y por Ejércitos, según se expone en el cuadro que figura a continuación:



2.2.2 Adjudicación de viviendas militares

Dentro del sistema de apoyo a la movilidad geográfica del militar profesional, la adjudicación de viviendas militares tiene un carácter residual y únicamente alcanza como beneficiarios a aquellos que mantienen una relación de servicios de carácter permanente, en situación de servicio activo o en la de reserva con destino.

Consiste en la cesión, en régimen de arrendamiento especial, de una vivienda al militar profesional en casos singulares, basados en motivos de operatividad, funcionalidad o seguridad, por cambio de destino y localidad por razones del servicio.



Solamente se pueden adjudicar las viviendas militares declaradas no enajenables, a cuyos efectos, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/1999, se han declarado no enajenables las viviendas militares localizadas dentro de bases, acuartelamientos, edificios o establecimientos militares, las que por su ubicación supongan un riesgo para la seguridad de los mismos y aquellas otras que se encuentren en zonas específicas en las que resulte necesario disponer de viviendas para el personal destinado en las mismas, en especial en Ceuta y Melilla.

A 31 de diciembre de 2016, existían un total de 4.358 viviendas militares, calificadas como no enajenables en virtud de la citada Ley 26/1999, y además, 350 viviendas procedentes del SMC, calificadas de no enajenables en la disposición adicional tercera del Estatuto vigente en el año 2016.

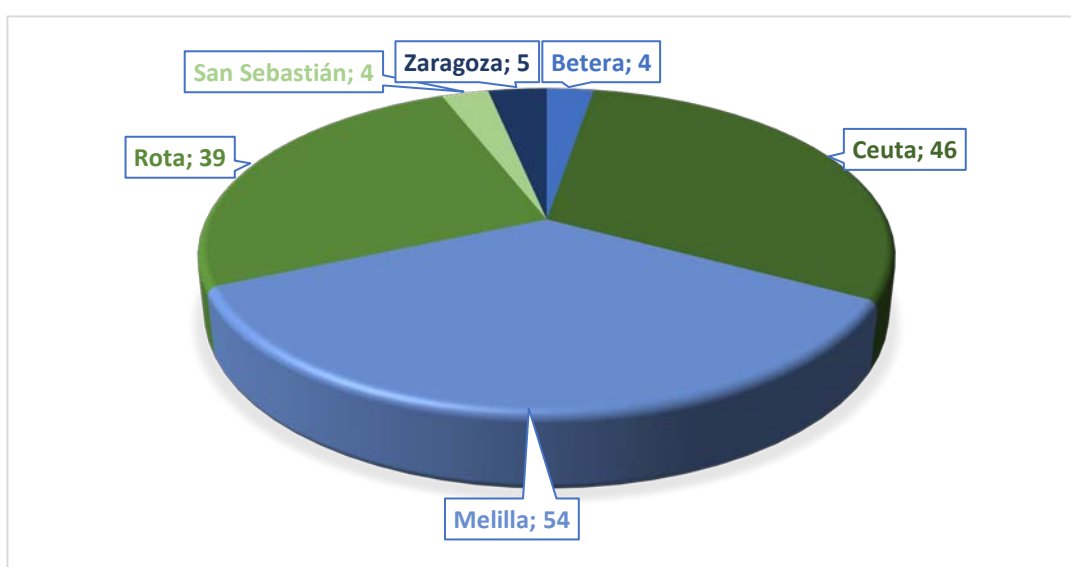
De acuerdo con lo anterior, un alto porcentaje de las viviendas no enajenables se encuentran ubicadas en Ceuta (1.557 viviendas), y Melilla (1.187). El resto se

distribuyen por muchas localidades, de las que cabe destacar El Puerto de Santa María-Base Naval de Rota (552), Madrid (142), Zaragoza (150), Barcelona (88), San Sebastián (76) y Torrejón de Ardoz (52).

Las viviendas militares para poder ser adjudicadas, deben reunir unas condiciones mínimas de habitabilidad que se establecen en la normativa vigente, que en algunos casos requiere rehabilitaciones, siendo éste el motivo de que la ocupación de las viviendas no enajenables de que dispone el Instituto no sea del cien por cien, sino alrededor del 80 %.

Existe, no obstante, el compromiso del INVIED OA, plasmado, entre otros, en el Plan Director de 2016, de continuar los procesos de rehabilitación y adecuación de viviendas militares no enajenables vacías, según las disponibilidades presupuestarias, a fin de que las mismas se puedan poner a disposición de los solicitantes en el menor tiempo posible.

Durante 2016 se han adjudicado 165 viviendas en un total de 17 localidades, siendo las más significativas las que figuran en el siguiente gráfico:



La solicitud de vivienda es independiente de la de compensación económica, por lo que, al militar al que se le asigne un destino en localidad distinta, puede optar por solicitar una u otra o ambas medidas de apoyo. Una vez que se le oferte vivienda militar, si la acepta dejará de percibir compensación económica, si no la acepta seguirá percibiéndola con el único efecto de que ya no podrá solicitar

nuevamente vivienda militar durante el tiempo que continúe destinado en esa localidad.

Para la adjudicación de estas viviendas militares se ha establecido un baremo en el que se puntúa la antigüedad, las cargas familiares y el tiempo permanecido en lista de solicitantes. Para ser adjudicatario de una vivienda militar vinculada a destino es necesario estar destinado en la unidad donde se encuentran las viviendas.

Como contraprestación por el uso de las viviendas militares ha de satisfacerse un canon de uso, cuya fijación se establece mediante Orden Ministerial, teniendo en cuenta la localidad en la que se ubica la vivienda, así como una serie de parámetros que afectan a la misma (superficie, dotación, ubicación).

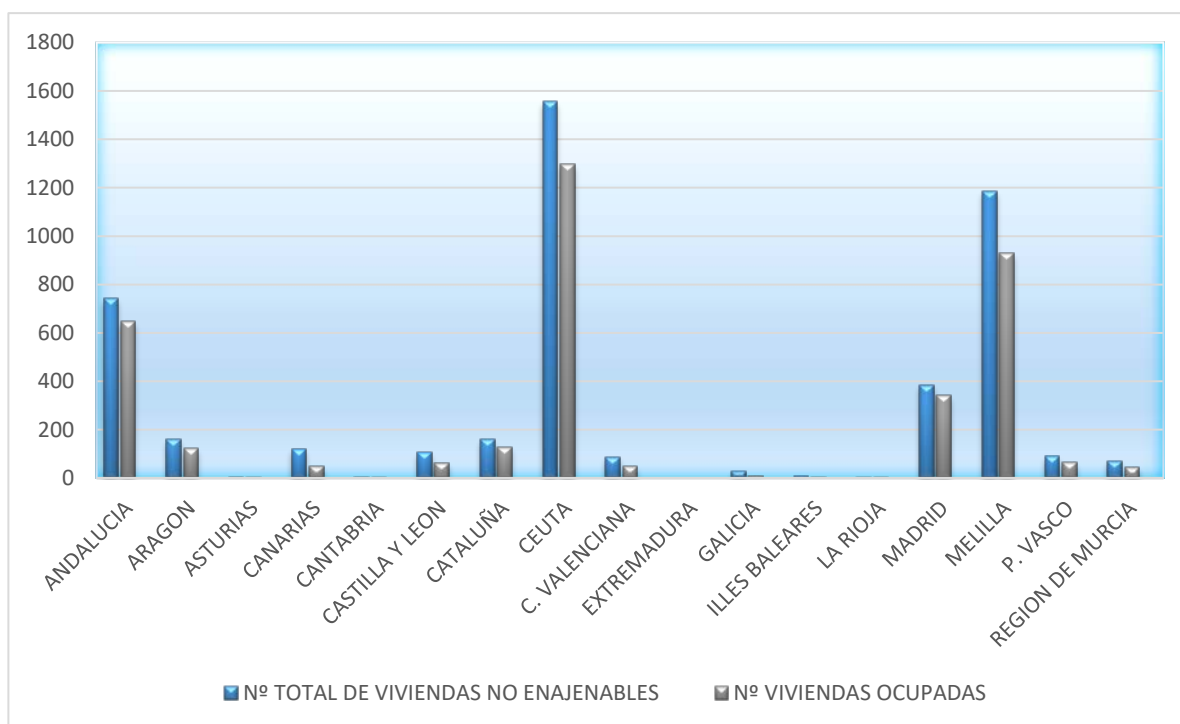
Es importante señalar, que con fecha 30 de marzo de 2015 fue aprobada la Ley 2/2015, de Desindexación de la Economía Española (BOE nº 77 de 31 de marzo de 2015), que tiene por objeto el establecimiento de un régimen basado en que los valores monetarios no sean modificados en virtud de índices de precios o fórmulas que lo contengan, y que es aplicable a las revisiones de cualquier valor monetario en cuya determinación intervenga el sector público. En su artículo 4.1 prohíbe, con carácter general, que estos valores monetarios -cánones de uso, entre ellos- sean objeto de revisión periódica y predeterminada en función de precios, índice de precios o fórmulas que los contengan.

En su virtud, ha quedado sin aplicación la actualización de los cánones de uso de las viviendas militares y plazas de aparcamiento contemplada en el artículo 7.1 de la meritada Ley 26/1999, ya que se regulaba una actualización automática y en función del I.P.C., contraria, por tanto, al nuevo régimen contemplado en la antedicha Ley 2/2015, y sin que haya sido aprobada, hasta la fecha, otro régimen de revisión.

En general, los objetivos del Instituto en relación con esta medida de apoyo han de centrarse en:

- Mejorar el estado de conservación de las viviendas
- Controlar eficazmente la ocupación
- Aumentar el grado de satisfacción de los usuarios

ESTADO DE OCUPACIÓN DE VIVIENDAS MILITARES NO ENAJENABLES



Por otra parte, no debe olvidarse, que el ofrecimiento de viviendas militares trae su causa en la movilidad geográfica derivada de la disponibilidad por razones profesionales del militar, por lo que el principio esencial de la Ley 26/1999, es el de facilitar aquélla mediante el apoyo a sus necesidades de residencia, razón por la cual la asignación de vivienda guarda una íntima conexión con el destino y la prestación de servicios que en él se realiza, y, también por esta razón, no ha de olvidarse que este procedimiento no se ha implantado para la obtención de vivienda por parte del militar a fin de mantener de manera intemporal e incondicionadamente el derecho a su disfrute, pues ello supondría el bloqueo del propio sistema de viviendas militares.

2.2.3 Derechos de los usuarios

Junto con el arrendamiento especial de las viviendas militares no enajenables recogido en el párrafo anterior, la Ley 26/1999, y su normativa de desarrollo, reconoce y garantiza una serie de medidas tendentes a mantener el derecho de uso de la vivienda militar en determinados supuestos.

Estas medidas incluyen:

- **El reconocimiento del derecho de uso vitalicio sobre la vivienda a aquéllos que ya eran usuarios legales de las mismas a la entrada en vigor de la Ley 26/1999, es decir, el 11 de julio de 1999**
- **Posibilidad de subrogación en la titularidad del contrato, en caso de fallecimiento del titular originario**
- **Incluso, en determinados casos en que no corresponde la subrogación, la posibilidad de continuar transitoriamente en el uso de la vivienda hasta recibir la oferta de venta de la misma, siempre que tenga la condición de enajenable.**
- **Además, la disposición adicional octava de la Ley 26/1999, de 9 de julio, establecía la posibilidad de que por el Ministerio de Defensa se arbitraran medidas tendentes a facilitar el ejercicio del derecho de uso vitalicio a retirados, viudas y demás beneficiarios señalados en el artículo 6.2 de la ley, cuyos recursos económicos individuales no superen los límites que reglamentariamente se determinasen. Esta posibilidad se plasmó en la Orden Ministerial 154/2000, de 9 de julio, por la que se arbitran diversas medidas tendentes a facilitar el derecho de uso de determinados usuarios de viviendas militar, lo que implica la posibilidad de conseguir, de manera individual, y siempre que el nivel de recursos no supere el normativamente establecido, una reducción en el canon entre el 30 y el 40 %.**

-
- **Por otra parte, la Comisión de Evaluación creada por la Instrucción 4C0/17950/04, de 2 de noviembre, sobre cambios de vivienda militar por circunstancias excepcionales de carácter humanitario, trabaja para atender los realojos necesarios en aquellas circunstancias excepcionales de carácter humanitario, que suponen graves problemas para ejercer el derecho de uso vitalicio en la vivienda que tienen asignada. Estas circunstancias incluyen al titular contractual, su cónyuge y los hijos que convivan con ellos.**

- **El Estatuto que estuvo vigente durante el año 2016, incluyó en su artículo 25 una protección específica en determinados supuestos, en los que puede mantenerse el uso de la vivienda militar. Se trata de supuestos de pase a retiro como consecuencia de insuficiencia de condiciones psicofísicas producidas en acto de servicio o terrorismo, y en, general en casos de situaciones graves especiales de necesidad personal, social o económica. Se trata de una previsión que tiene su origen en la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.**

2.3 LAS NUEVAS FUNCIONES Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Con la integración del SMC, el INVIED OA continuó ejerciendo todos los fines y funciones que ya venía realizando, y además asumió por imperativo legal, recogido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, los del SMC.

No obstante, no se pudo mantener la forma en la que el SMC venía realizando sus funciones, dado que tras la integración desapareció la condición de medio propio de la Administración que tenía este último.

Efectivamente, una vez integrado el SMC en el INVIED OA, ya no cumplía con la condición que el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público exige a los organismos que quieren tener la consideración de medio propio.

Con la integración, la ejecución de obras financiadas a cargo del presupuesto de los órganos encomendantes ya no suponía la mayor parte de la actividad del INVIED OA, sino que era una actividad minoritaria dentro del conjunto de actividades que dicho organismo realiza.

En el artículo 17 del Estatuto de 2015, se creó la Subdirección General de Obras, con el fin de concentrar en una única Subdirección General toda la gestión de las obras de los inmuebles, con la paralela supresión del SMC.

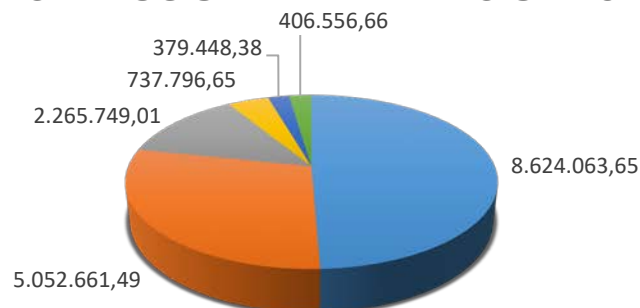
Así, el SMC se integró en el INVIED OA tal y como estaba previsto en la Ley de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, incorporando parte de su personal en las Subdirecciones Generales ya existentes en el INVIED OA y manteniendo otra parte en la Subdirección General de Obras, que se convirtió en la encargada de seguir ejecutando las obras que habían sido encomendadas al SMC hasta su finalización, así como gestionar la ejecución de obras correspondientes a la conservación, reparación e inversión de todos los inmuebles propiedad del INVIED OA o gestionados por él, incluidas las obras realizadas en las viviendas militares.

Estas obras han supuesto en el año 2016 un importe cercano a los 9 M €, lo que supone un volumen considerable, a pesar de la reducción que se ha llevado a cabo en los últimos años debido a los necesarios ajustes presupuestarios.

A este importe, además ha de sumarse los más de 8,5 M € a que han ascendido, durante el año 2016, la ejecución de las seis encomiendas de gestión del SMC, que

han sido finalizadas en el ejercicio, por el INVIED OA, lo que totaliza **17.466.275,84 €**, distribuidos como se muestra en el siguiente gráfico:

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN 2016 (€)



- ENCOMIENDAS DE GESTIÓN FINALIZADAS EN 2016 (SMC)
- REPARACIONES EN VIVIENDAS (C.Abiertos+Menores+Rehab x Areas)
- CAP 212
- M. INTEGRAL + JARDINES
- DEMOLICIONES (Abiertos+Menores)
- OTRAS ACTUACIONES RELEVANTES

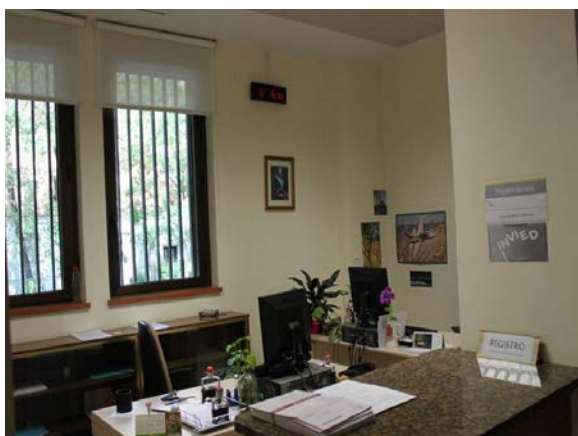
ENCOMIENDAS DE GESTIÓN FINALIZADAS EN 2016

- REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS CUADRAS DEL CUARTEL DE LA REINA EN EL PARDO
- EDIFICIO DEL MANDO DE OPERACIONES DEL EMAD, EN ACUARTELAMIENTO RETAMARES DE POZUELO DE ALARCÓN.
- AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL MANDO DE OPERACIONES DEL EMAD PARA EJECUCIÓN DEL EDIFICIO 10 DEL CIFAS, EN ACUARTELAMIENTO RETAMARES DE POZUELO DE ALARCÓN.
- CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA EL SISTEMA DE SIMULACIÓN DE HELICÓPTEROS EC-135, EN ACUARTELAMIENTO COL. MATE DE COLMENAR VIEJO.
- CAFETERÍA COMEDOR CDSCM SANCHA BRAVA, EN BADAJOZ
- AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS EN EL CDSCM, ALCALÁ DE HENARES

3. ACTIVIDADES DE SOPORTE

En este capítulo se recogen las actividades que facilitan y hacen posible las actividades de gestión, patrimonio, sociales y comerciales del Organismo.

Se incluyen aquí las actividades relacionadas con la tramitación jurídico-administrativa de los asuntos derivados de las actuaciones del Organismo, actividades relacionadas con las nuevas tecnologías de la información y actividades puramente de organización y funcionamiento interno (archivo, registro, vigilancia de las propiedades).



3.1 Actividad legal y administrativa

○ Producción normativa



La actividad normativa del Organismo, tanto en lo que se refiere a la producción de sus propias disposiciones como a la elaboración y tramitación de propuestas de órdenes ministeriales y resoluciones del Secretario de Estado de Defensa y de la Subsecretaría de Defensa, se ha traducido durante el año 2016, en un total de 37 disposiciones.

Se destacan a continuación las más significativas:

- O.M. 66/2016, de 29 de noviembre, por la que se fijan las cuantías de las compensaciones económicas, se identifican como una única localidad determinadas áreas geográficas y se dan normas para su aplicación.
- Resolución 400/38024/2016, de 3 de febrero, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se aprueba la renovación de la Carta de Servicios del INVIED OA.
- Resolución 34C/38111/2016, de 27 de julio, del Director Gerente del INVIED OA, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.

- Resolución 34C/17519/16 de 2 de diciembre, por la que se convoca concurso para la enajenación de viviendas militares desocupadas (exp. 2016 VC/021).
- 8 Resoluciones sobre subastas de propiedades.
- 5 Resoluciones sobre incorporación de viviendas.
- 16 Resoluciones relativas a Pabellones de Cargo.

○ Figuras parlamentarias

El control de las Cortes al Gobierno es llevado a cabo mediante una serie de figuras parlamentarias, entre las que destacan las preguntas orales o escritas, que pueden formularse al gobierno en su conjunto o a alguno de sus miembros en particular; las interpelaciones, que se plantean en relación a la conducta del gobierno en un ámbito de política general e implican debate, las comisiones de investigación, la comparecencia o sesiones informativas de ministros y altos cargos ante las comisiones permanentes, etc...



Junto a estas figuras, existen otros mecanismos de control como las Propositiones no de ley, figura típica del Congreso de los Diputados, que son iniciativas parlamentarias a través de las cuales la Cámara expresa su posición sobre una determinada cuestión o insta al gobierno a seguir una política determinada o a realizar alguna actuación.

En el INVIED OA se preparan los informes de contestación a todas estas figuras parlamentarias de control, que, dirigidas a la Ministra de Defensa, se refieren a las competencias propias del Organismo.

Durante 2016, se han elaborado un total de 14 informes de contestación para preguntas parlamentarias procedentes del Congreso y 6 para las procedentes del Senado, además de 5 informes para proposiciones no de ley.

La mayoría de estas preguntas se han centrado en recabar información sobre enajenación de determinadas propiedades a disposición del INVIED OA, posibles usos de propiedades y acuartelamientos en distintas provincias, sobre convenios de colaboración entre el MINISDEF y las diferentes administraciones públicas, inventario de bienes en diferentes localidades, etc...

o **Otras actividades administrativas:**

- 6 Informes para el Consejo de Ministros.
- 1 Informe para dar respuesta al Defensor del Pueblo.
- 3 Informes para responder a Derechos de Petición.
- 3 Informes para responder a preguntas de Transparencia.

o **Procedimientos que se tramitan en el organismo**

En septiembre de 2014, fue editado el manual de Simplificación Administrativa y Reducción de Cargas para la Administración General del Estado, que es el resultado de una propuesta de la Subcomisión de Simplificación Administrativa de la Comisión Interministerial para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA).

La simplificación administrativa actúa básicamente sobre los procedimientos administrativos, es decir, aquellos procesos o secuencias de trámites y

actuaciones a través de los que los órganos adoptan decisiones sobre las peticiones de los ciudadanos o sobre la prestación de los servicios cuya tutela tiene encomendada.

Así surgió el Sistema de Información Administrativa, SIA, que es una aplicación cuya función básica es la de actuar como catálogo de información sobre tramitación administrativa, incluyéndose procedimientos administrativos y servicios dirigidos al ciudadano.

Un nuevo hito en la evolución del SIA es el mandato del artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que recalca que las Administraciones Públicas deben publicar y mantener actualizadas en el portal web, a efectos informativos, las relaciones de procedimientos de su competencia, así como de todos los aspectos fundamentales de los mismos.

En consecuencia, la concepción inicial del SIA como mero repositorio de trámites ha sido superada por la idea de que se constituya además como un sistema de información integral al ciudadano y plataforma de difusión de trámites, ya que parte de la información sobre tramitación administrativa a la que accede el ciudadano procede de este sistema de información, SIA.

Por lo que se refiere al INVIED OA, de todos los procedimientos jurídico-administrativos que se tramitan en el Organismo en el ejercicio de sus competencias, en la actualidad se encuentran incluidos en la Base de Datos del SIA los siguientes procedimientos y trámites:

- Alta o modificación de datos de terceros.
- Procedimientos relativos a las solicitudes de asistencia por averías.
- Procedimiento de concesión de compensación económica por movilidad geográfica.
- Convocatoria de ayudas económicas para el acceso a la propiedad de vivienda.
- Modificación de datos de solicitantes de vivienda militar en régimen de arrendamiento especial.
- Procedimiento de reintegro de compensación económica percibida indebidamente.
- Procedimiento de subrogación en el contrato, por fallecimiento del titular del contrato.
- Procedimientos de reducción de canon de uso de vivienda militar.
- Procedimientos de adjudicación de vivienda en régimen de arrendamiento especial.

3.2 Tecnología de la Información

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, vienen a configurar un escenario en el que la tramitación electrónica debe constituir la actuación habitual de las Administraciones en sus múltiples vertientes de gestión interna, de relación con los ciudadanos y de relación de aquellas entre sí.

“Una Administración sin papel basada en un funcionamiento íntegramente electrónico no sólo sirve a los principios de eficacia y eficiencia, al ahorrar costes a ciudadanos y empresas, sino que también refuerza las garantías de los interesados a la vez que facilita una mejor transparencia”.

(Parte expositiva III de la Ley 39/2015)

En consecuencia, en dicha Ley 39/2015 se establecen cuestiones tales como que los actos administrativos se producirán por escrito a través de medios electrónicos y que los documentos administrativos se emitirán igualmente por escrito a través de medios electrónicos; mientras que la Ley 40/2015 establece que las AA.PP. se relacionarán entre sí y con sus órganos a través de medios electrónicos.

El Plan de Transformación digital de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos (Estrategia TIC 2015 – 2020) se elaboró teniendo muy presente en su momento los proyectos de las actuales leyes 39/2015 y 40/2015, de forma que los principios rectores, los objetivos estratégicos, las líneas de acción y los hitos recogidos en el plan persiguen facilitar la realización de las previsiones establecidas en las citadas normas.

Es el área de informática del Instituto la encargada de llevar a cabo la implantación, mantenimiento, seguimiento de todos los medios informáticos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo establecido en las normas y planes anteriormente citados.

Nuevos desarrollos implementados durante 2016:

- Implementación en el Instituto de forma definitiva del Sistema de Mensajería Oficial y Gestión Documental del Ministerio de Defensa (SIMENDEF). Esta aplicación es uno de los sistemas horizontales de propósito general previstos en el Plan Director de Sistemas de Información y Comunicaciones del Ministerio de Defensa.

Se trata de un sistema que aporta una solución a todo el ámbito corporativo para la construcción, registro, transporte, circulación por conducto reglamentario y gestión documental, cuyo objetivo no es otro que racionalizar y unificar, para potenciar una mejor coordinación conjunta en una estructura de gran complejidad, como la del Ministerio de Defensa que, además del Órgano Central y de los tres Ejércitos, integra otros tres organismos autónomos (INVIED, INTA e ISFAS).

Extiende el empleo de documentos electrónicos en todo el proceso e incorpora la firma electrónica; además dispone de un sistema de gestión documental donde queda archivada y custodiada la documentación de un ámbito organizativo en forma digital.

- Inicio y desarrollo del proceso denominado "Suministro de Información Inmediato del I.V.A. (SII)" de la AEAT a través del proxy.
- Instalación y utilización de la herramienta DOCELLWEB del SOROLLA 2 para la firma electrónica de documentos externos.

Este sistema, junto con el SIMENDEF, ha hecho posible el uso del Código Seguro de verificación y sincronización con la Sede Ministerial de Defensa sin que pierda su validez dado el alto grado de comunicación con los ciudadanos.



- Continuación en la transformación digital del Instituto con la puesta en producción de los Partes de avería en ACCEDA.

- Adaptación de nuevas funcionalidades en la aplicación del Archivo General (SIGA).
- Creación y puesta en marcha del sistema informático para el centro de Atención a Usuarios compuesto de una parte de obtención de datos, INFORMA, y otra de INCIDENCIAS para la gestión de llamadas al CALL CENTER.
- Creación de una aplicación dedicada al control de los certificados de la FNMT con carácter de representación del Instituto.

Nuevos desarrollos para las Subdirecciones Generales

S.D.G. GESTIÓN

- Aplicación para el fraccionamiento de la deuda de canon de vivienda y gastos repercutibles con la aplicación de los correspondientes intereses tanto de demora como de fraccionamiento.
- Modificación de la aplicación de Gastos Repercutibles en la generación de Recibos a partir de un presupuesto.
- Aplicación para la gestión de expedientes de impago de locales comerciales.
- Nuevos procedimientos para la gestión de la compensación económica.

S.D.G. ECO-FIN

- Transformación y carga de los datos generados por el SMC en el sistema SOROLLA de la IGAE y para la consolidación y depuración de datos entre SGP-SOROLLA.

SECRETARIA GENERAL

- Colaboración con Recursos Humanos para la formación del personal del Instituto y Áreas de Patrimonio, tanto en los cursos programados como en la realización de otros preparados e impartidos por la propia Área de Informática.

S.D.G. TÉCNICA Y ENAJENACION

- Conversión de los Anexos de la aplicación de Concurso para adaptarlos para su publicación en el BOD a través de SIGIBOD/SIABOD.

Además de estos nuevos desarrollos e implementaciones, el área de informática continúa con las aplicaciones de gestión SGP (Sistema de Gestión Patrimonial) y SGINVID (Sistema de Gestión de Invied), y la ejecución de las siguientes acciones periódicas en apoyo a las diferentes Subdirecciones Generales:

Acciones Periódicas de apoyo a Subdirecciones Generales

S.D.G. GESTIÓN	S.D.G. ECO-FIN	S.D.G. TÉCNICA Y DE ENAJENACIÓN	TODAS SUBDIRECCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Generación mensual de diferentes listados relacionados con el canon de uso, bienes demaniales, gastos repercutibles, compensación económica, etc. • Carga mensual del fichero procedente del INE de los fallecidos. • Cruce mensual con el Sistema de Verificación de Datos del MAP. • Actualización de los nuevos cánones (ANUAL). • Carga de los diferentes ficheros relacionados con el IBI y facturas de los CUPS de electricidad. • Generación de los cuadros de valoración e inventario de viviendas militares enajenables, no enajenables y pabellones de cargo 	<ul style="list-style-type: none"> • Generación mensual del modelo 340. • Proceso de liquidaciones y devoluciones de la AEAT. • Generación del ficheros relacionados con el 315 canario y con Nomina para CANOA. • Control de facturas procedentes del SMC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Carga de ficheros de tasaciones, IBI, valor catastral y concurso de viviendas militares vacias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a las subdirecciones en la instalación y uso de SIMENDEF.

OTRAS ACTIVIDADES

- ✓ Se ha seguido trabajando y colaborando con el Ministerio de Defensa en el tema de la Ley de Protección de Datos, actualizando y, en su caso, publicando los ficheros con datos protegidos del Instituto.
- ✓ Renovación del parque informático del INVIED OA procediendo a la creación de los expedientes de baja necesarios y la reposición de aquel material inútil u obsoleto.
- ✓ Mantenimiento del Centro de Procesos de Datos del Instituto (CPD) con la reposición de servidores y su adaptación a las normas provenientes del CESTIC de Defensa.
- ✓ En general se ha prestado apoyo a los usuarios en cuantas necesidades hayan surgido ya sean averías, incidencias o peticiones de desarrollo, así como lo relacionado con tarjetas PKI o TMD, certificados de la FNMT accesos a diversas páginas WEB, etc.
- ✓ Participación en diversos Grupos de Trabajo (GT). Dentro del GT de Software con el CESTIC, se han tratado temas como:
 - GT para la migración de win-7 a win-10
 - GT para el control de licencias
- ✓ Participación en el GT para la administración electrónica y el GT para la puesta en marcha del expediente electrónico.
- ✓ Trabajos técnicos para el proyecto de unificación de los Sistemas de Información del INVIED OA (SGP-SGI) con el objetivo de analizar posibles soluciones técnicas y costes de la operación de integración de las mismas durante el periodo 2016-2017.
- ✓ Participación en los GT del Ministerio de Defensa orientados al control y gestión de los datos del Instituto protegidos por la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD).

3.3 Servicio de Registro

El Registro del INVIED OA además del ser el registro oficial propio del Instituto, tiene la consideración de Oficina de Registro General, es decir, recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a cualquier Administración Pública, lo que se denomina Ventanilla Única, y en la sede del Área de Atención al Ciudadano se dispone de un Registro Auxiliar, donde se pueden presentar escritos dirigidos al Instituto.

Se ubica en la sede central del Instituto, sito en C/ Isaac Peral 20-32, 28015 en Madrid, en horario de 09:00 a 14:00 los días laborables de lunes a viernes.



La actividad del Registro General durante 2016 fue la siguiente:

Registro de entradas manuales recibidas a través del Servicio de Correos	22.013
Registro de entradas a través del sistema SIMENDEF	19.336
Registro de tramitación a otras Administraciones en aplicación de la Ley 39/2015	406
Atención al público	8.595
Compulsa de documentación	4.785
Hojas escaneadas para incorporación a escritos de entrada de documentación.	136.411
Solicitudes a concursos /subastas publicadas y que necesitaron certificados de concursantes.	1.185
Notificaciones electrónicas de las Administraciones a través del 060	617
Comunicaciones electrónicas de las Administraciones a través del 060	9

3.4 Servicio de Archivo

Este servicio está ubicado en la planta sótano del edificio principal del INVIED OA.

En el archivo se conservan los documentos producidos y recibidos como consecuencia de la propia actividad del Instituto.

También se gestiona el pase al Archivo Histórico de Defensa de aquellos documentos que han estado almacenados en el Archivo General durante un periodo medio de aproximadamente 15 años.

Durante el año 2016, se han transferido al Archivo General del Instituto un total de 239 cajas que contenían 2554 expedientes cotejados e instalados en los depósitos del archivo.

Fueron 99 las solicitudes de préstamo/devolución tramitadas.

Se prepararon para su transferencia al Archivo General e Histórico de Defensa 101 cajas pertenecientes al extinto Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra.

Se trasladaron, cotejaron y reinstalaron en tubos de 81 carpetas, un total de 210 planos que se encontraban en el Archivo General e Histórico de Defensa.

Debido a la incorporación del SMC, hubo que trasladar los archivos de cada una de las delegaciones que este Servicio poseía en diferentes localidades. Fueron 74 cajas, las que hubo que verificar, clasificar y ordenar.



Archivo de documentos



Archivo de planos en tubos

3.5 Servicio de Vigilancia y Seguridad de las propiedades.

Dentro del Área de Régimen Interior está encuadrada la sección de vigilancia y seguridad de las diferentes propiedades que pertenecen al Instituto.

Además de la sede central en Madrid y el Área de Atención al Ciudadano, se mantiene una constante vigilancia sobre los inmuebles distribuidos por todo el territorio nacional, a fin de evitar actos de vandalismo, intrusiones, evitar posibles incendios, etc.

Durante el 2016, un total de 29 inmuebles estuvieron bajo vigilancia y supervisión, con un coste aproximado de 2.700.000 €.

Estas propiedades suelen ser de grandes dimensiones y su ubicación normalmente se localiza fuera de los núcleos urbanos y son la mayoría de ellas propiedades desafectadas y puestas a disposición del INVIED OA.

La gestión de las incidencias se hace a través de una plataforma online donde se centralizan todas las llamadas y avisos.

Hay propiedades donde es necesaria la vigilancia durante 24 horas. En todas las propiedades hay vigilantes de seguridad equipados según las necesidades del servicio (móvil, vehículo, generadores eléctricos, caseta, etc...).

La distribución por el territorio de estos inmuebles fue durante el 2016 como se indica en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	NUM. INMUEB.	IMPORTE
A CORUÑA	1	164.650,70
BADAJOS	1	155.735,73
CADIZ	5	457.963,39
GIRONA	1	6.256,79
I. BALEARS	4	169.027,98
I. CANARIAS	1	3.048,32
MADRID	9	1.266.265,52
MELILLA	4	267.677,31
PALENCIA	1	50.022,38
SEVILLA	1	75.052,43
VALENCIA	1	75.179,72
Total	29	2.690.880,27

4. PROYECCIÓN EXTERNA

El INVIED OA se relaciona con la sociedad en general a través de diferentes medios que hacen que la ciudadanía tenga conocimiento de sus fines, visión y misión, así como de sus actividades.

El uso de las nuevas tecnologías es vital para conseguir este objetivo, por ello es necesaria la continua actualización de los contenidos de nuestra página web, accesible tanto dentro como fuera del entorno del Ministerio de Defensa.

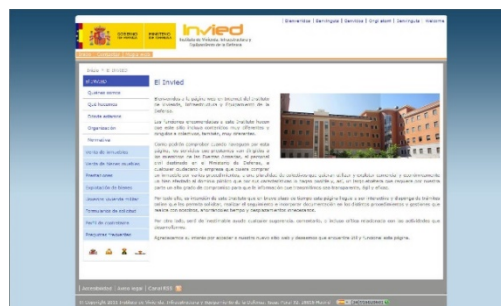
Cumpliendo la normativa establecida por la Ley de Transparencia, cualquier ciudadano puede consultar en el portal habilitado para ello, información relativa a estructura, normativa, bienes inmuebles, convenios y una gran cantidad de información referente al funcionamiento y organización de este Instituto.

La Oficina Comercial del INVIED OA, el portal inmobiliario ADDMEET o la propia página web, se abren al exterior a fin de publicitar los bienes inmuebles que están en venta, su procedimiento, las ventas previstas, etc...

Con la publicación de esta Memoria, queremos ampliar la información a la sociedad en general, describiendo las actividades desarrolladas durante el año 2016.

Por supuesto, también existe un punto de atención al ciudadano, no solo en la propia sede del Instituto en Madrid, sino también en todas y cada una de las Áreas de Patrimonio distribuidas por toda la geografía del país. De igual modo se dispone un teléfono de atención, gratuito, donde se pueden realizar todo tipo de consultas.

Por todo ello, el Instituto ha dedicado un gran esfuerzo a la tarea de mantener y perfeccionar todas estas herramientas de comunicación con la finalidad de proyectar con claridad su imagen hacia todos los sectores implicados en su gestión.



4.1 SITIO WEB DEL INVIED OA.

Nuestro sitio web, tiene como objetivo ofrecer un espacio de información, práctico, útil, que es actualizado continuamente.

En esta página web, además de publicarse información propia de las actividades que el Instituto tiene encomendadas, también se publica información relativa al entorno del Ministerio de Defensa (entorno restringido, dirigido especialmente al personal militar), como fuera de él (entorno público).

<http://www.invied.mde.es/>

GOBIERNO DE ESPAÑA | **MINISTERIO DE DEFENSA** | **Invied** Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa

Inicio > | Bienvenidos | Benvinguts | Benvidos | Ongi etorri | Welcome

Inicio >

El INVIED

- Venta de inmuebles
- Prestaciones
- Explotación de bienes
- Venta viviendas militares
- Usuarios vivienda militar
- Formularios de solicitud
- Oficina Virtual
- Perfil de contratante
- Preguntas frecuentes

Noticias

25/09/2017
El Invied contribuye a la financiación y rehabilitación del edificio de La Hora (San Fernando)

22/09/2017
Compensación económica: listados de perceptores del mes de septiembre de 2017

[Ver más](#)

Invied contribuye a la financiación y rehabilitación del Edificio de La Hora

Venta de inmuebles

- Subastas en curso**
 Toda la información sobre las subastas públicas en vigor para la venta de inmuebles
- Ventas directas**
 Inmuebles que se ofrecen a la venta por haber quedado desiertos en subastas anteriores
- Ventas previstas**
 Relación de inmuebles que próximamente se pondrán a la venta

Procedimientos de venta
 Información sobre las subastas públicas y venta directa

Explotación de bienes

- Explotación comercial**
 Utilización y explotación comercial y económica de los bienes afectados al dominio público

Prestaciones

- Compensación económica**
 Cuantía monetaria mensual al personal militar por motivos de movilidad geográfica
- Adjudicación vivienda militar**
 Cesión de una vivienda militar en régimen de arrendamiento especial al militar profesional
- Ayudas económicas para compra de vivienda**
 Convocatorias de ayudas para los miembros de las FAS
- Gestión de usuarios de viviendas**
 Información dirigida a los usuarios de viviendas militares

Venta de viviendas militares

- Concurso para la venta de viviendas militares vacías**
 Venta de viviendas al personal militar y civil del Mº de Defensa

Atención e información
 900 21 04 25

Compensación económica
 Listados mensuales de perceptores

Adjudicación de viviendas
 Listado de solicitantes y oferta mensual

Formularios de solicitud

Oficina Virtual

Perfil de contratante

Cuentas Anuales 2016

Carta de Servicios

Preguntas frecuentes

En el entorno restringido, a través de la red Intranet, se publican, entre otra información:

- Listados mensuales de perceptores de compensación económica.
- Relación baremada de solicitantes de vivienda militar en régimen de arrendamiento especial.
- Relación de viviendas militares a ofertar en régimen en régimen de arrendamiento especial por localidades.
- Información sobre los concursos para la venta de viviendas militares.
- Programa de ayuda para el cálculo de distancias.
- Descarga de certificado de retención IRPF.
- “Mis” trámites con el INVIED OA.

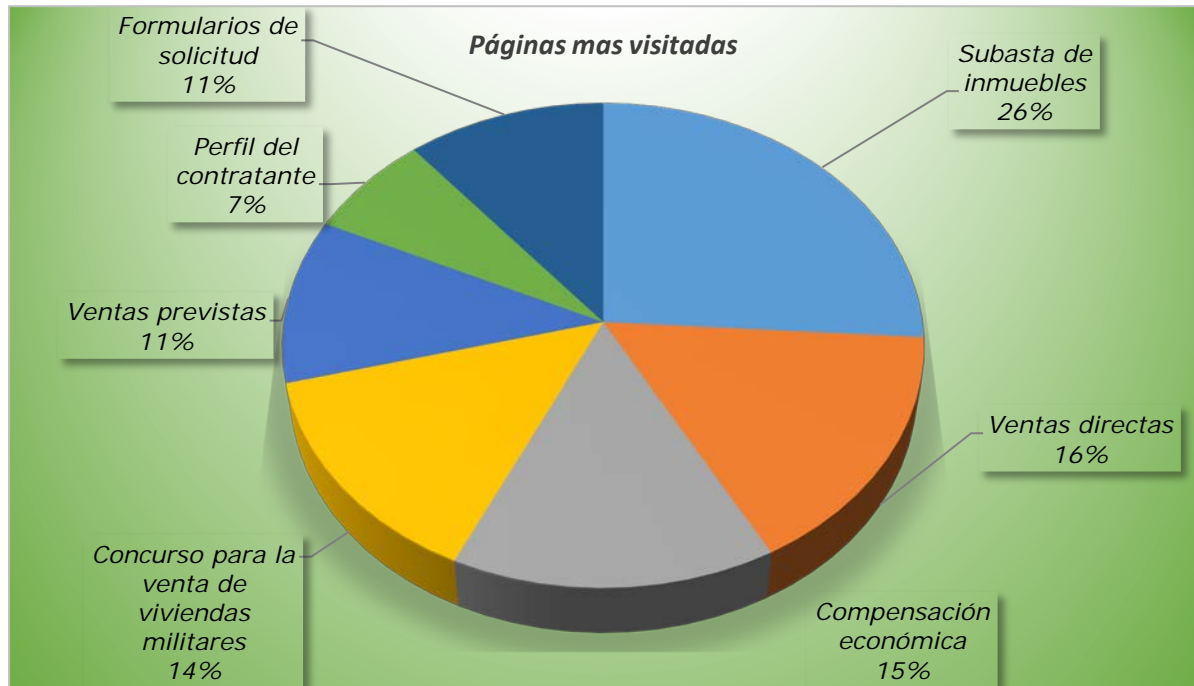
El entorno público de la web, de acceso general, está más enfocado a información relacionada con la gestión del patrimonio y con las licitaciones públicas.

- Información sobre las subastas que se publican.
- Información sobre inmuebles disponibles en venta directa.
- Ventas previstas por el Instituto a corto/medio plazo.
- Perfil del contratante, donde las empresas disponen de toda la información sobre las convocatorias de las licitaciones públicas, pudiendo descargar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas y demás documentación necesaria para concurrir a estas licitaciones.
- Información general sobre compensación económica, procedimiento, normativa.
- Formularios (solicitud de compensación económica, de vivienda militar en régimen de arrendamiento especial, reducción de canon, asistencia técnica, domiciliación de pagos de viviendas militares, locales, etc.)
- Preguntas frecuentes.

Las páginas más visitadas fueron las relacionadas con la compensación económica y con las ventas de inmuebles.

Durante 2016 se realizaron 151.672 vistas al Portal INVIED, un promedio mensual de 12.640.

Las páginas más visitadas han sido:



Especificaciones técnicas:

- www.invied.mde.es es un dominio en internet de titularidad del Ministerio de Defensa.
- Navegadores a utilizar: desde las versiones de Internet Explore 8, Firefox 2.X, Google Chrome 5.x, y Safari 5.x
- Resolución recomendada: 1024x768.
- Cumple los objetivos de las directrices de accesibilidad WA 1.0 nivel A y los diferentes estándares establecidos por el W3C.

4.2 La Oficina Comercial.

Desde esta oficina se promociona la venta de las diferentes propiedades que el INVIED OA tiene a la venta y canaliza la información de los trámites necesarios así como las consultas de los ciudadanos interesados en la adquisición de algún inmueble perteneciente a este Instituto o puesto a su disposición, referidas a ventas por subasta y ventas directas principalmente.

Las principales funciones de esta Oficina Comercial son:

- Coordinación con las diferentes Áreas de Patrimonio a fin de actualizar la información sobre la venta de propiedades, visitas y colocación de carteles informativos de "Se Vende".
- Acompañamiento y asesoramiento a los interesados en la adquisición de locales comerciales en el área de Madrid.
- Asistencia y asesoramiento a interesados en el proceso de licitación de subasta pública y enajenación directa.
- Valorar continuamente las fluctuaciones y tendencias del mercado.
- Asistencia a eventos relacionados con el sector inmobiliario a fin de actualizar contenidos. (SIMA, Salón Inmobiliario Internacional de Madrid.)
- Publicación en la web del Instituto (www.inved.es) de los anuncios de inmuebles en situación de subasta, venta directa y venta prevista.



Los principales canales de comunicación utilizados son:

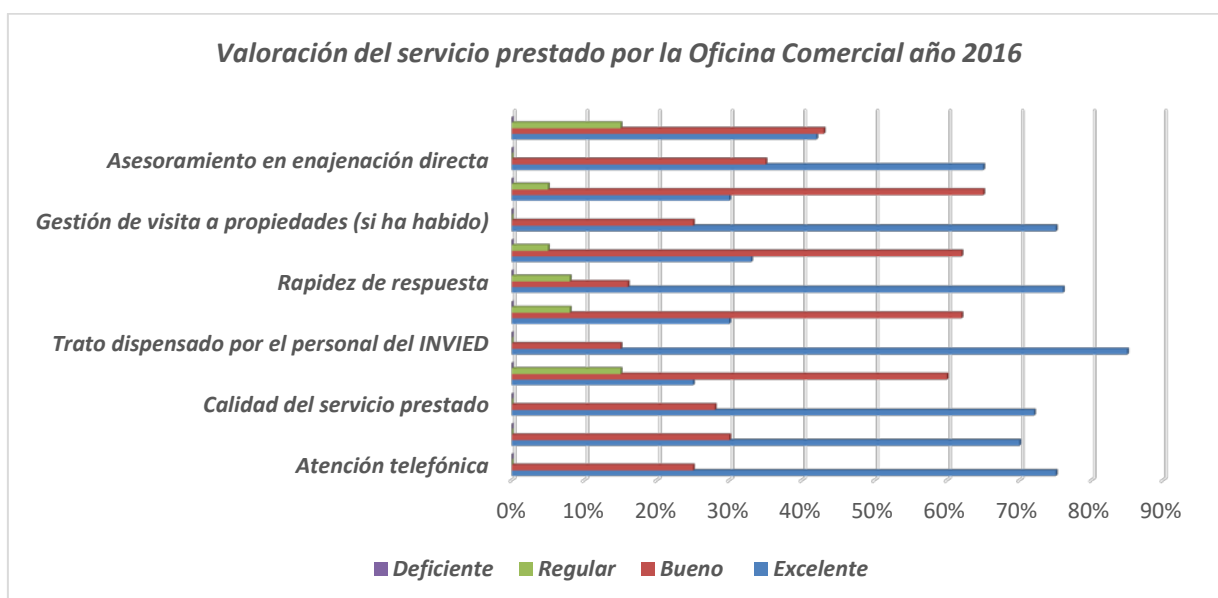
Como contactaron con INVIED OA durante 2016:	
Visitas web INVIED OA	98.831
Visitas web ADDMEET	54.591
Visitas web FOTOCASA	2.299
Email recibidos	971
Atención en Oficina	196

- Atención en la propia oficina.
- Atención telefónica.
- Correo electrónico.
- Publicación en internet de las propiedades susceptibles de ser enajenadas.

Algunos de los inmuebles sobre los que más consultas ha habido fueron:

- Diferentes locales en Madrid, de los cuales fueron finalmente enajenados un total de 24, bien por subasta o por venta directa.
- Edificio en C/ Velázquez de Madrid, que fue enajenado por venta directa a la Universidad Rey Juan Carlos.
- Edificio del Antiguo Gobierno Militar en Málaga, que a fecha de elaboración de esta memoria se encuentra en proceso de subasta pública.
- Parque Central de Ingenieros de Villaverde en Madrid.

Hay que destacar la buena calificación obtenida relativa a la atención prestada a los interesados que de una u otra forma han contactado con la Oficina Comercial para solicitar información y asesoramiento.



Los interesados en contactar con la Oficina Comercial o en consultar las propiedades que actualmente están en venta o subasta, lo pueden hacer en:

- En la propia Oficina: C/ Isaac Peral 20-32, Madrid 28015.
- Por teléfono : 916020844 / 916020919 / 916020880 / 916020601
- Página web del INVIED OA: <http://www.invied.mde.es/>
- E-mail : invied_comercial@oc.mde.es
- Páginas webs :
 - o Portal Addmeet.
 - o Portal del INVIED OA, <http://www.invied.mde.es/02-ventas-inmuebles/>

4.3 Calidad y Transparencia.

o Portal de transparencia

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTBG), obliga a la Administración General del Estado, y por tanto al Ministerio de Defensa, a poner a disposición de la ciudadanía determinada información relacionada con su actividad administrativa que pudiera ser de interés, ya sea de manera proactiva, sin necesidad de solicitud previa (publicidad activa), ya sea a requerimiento de aquella (solicitud de acceso a la información).

La citada Ley dispone que la transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción pública. Para canalizar la publicación de la información y facilitar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los órganos afectados, en su artículo 10 contempla la creación de un Portal de Transparencia, dependiente del Ministerio de la Presidencia.



No obstante, ha de tenerse en cuenta que la propia Ley 19/2013, establece que el acceso a la información pública se verá limitado en aquellos casos en que así sea necesario por su entrada en conflicto con determinados intereses protegidos, entre los que se encuentran los relativos a la seguridad nacional y a la defensa.

Así, dadas las particularidades del Ministerio de Defensa, se han concretado una serie de supuestos y criterios a tener en cuenta a la hora de decidir sobre el acceso a la información sin clasificar del Departamento, con el fin de no poner de manifiesto carencias, vulnerabilidades o un exceso de información que pudiera poner en peligro la Seguridad Nacional y la Defensa.

En el caso del INVIED OA, las materias que son objeto de publicación se refieren a:

- **Funciones**
- **Normativa**
- **Estructura orgánica**
- **Organigrama**
- **Memorias anuales**
- **Carta de Servicios**

Así como una serie de información económica, presupuestaria y estadística, como la referente a contratos, tanto mayores como menores, que celebra el Organismo, convenios de colaboración y encomiendas de gestión, convocatorias de las subastas públicas para la venta de inmuebles y su adjudicación, y una relación de inmuebles del Ministerio de Defensa, que incluye los puestos a disposición del INVIED OA.

El Instituto ofrece acceso directo al Portal de Transparencia de la Administración, a través de su web:

<http://portalinvied.mdef.es/es/01-direccion/AsuntosInstitucionales/portal-transparencia.html>

Igualmente la Ley 19/2013 dispone, respecto del derecho de acceso a la información pública, que las Administraciones Públicas establecerán sistemas para integrar la gestión de solicitudes de información de los ciudadanos en el funcionamiento de su organización interna, marcando, para el caso de la AGE, la obligatoriedad de establecer unidades especializadas para la gestión administrativa del derecho de acceso y publicidad activa, denominadas "Unidades de Información de Transparencia".

En su virtud, por Orden Ministerial Comunicada 60/2014, de 18 de diciembre, dictada para la aplicación de la citada Ley, fue designada la Unidad de Información de Transparencia y las Unidades de Tramitación del Ministerio de Defensa, y

regulado el procedimiento a seguir con respecto a las solicitudes de información que se reciban al amparo del derecho de acceso establecido en la citada Ley.

Durante el año 2016 se han trasladado al INVIED OA, a través de dichas Unidades, tres preguntas de transparencia en solicitud de información, relativas a:

- Personas designadas por el Ministerio de Defensa como representantes de empresas, consorcios, entidades financieras y otros en la provincia de Granada
- Inmuebles titularidad del organismo que se encuentran vacíos, e inmuebles por los que se paga alquiler.
- Viviendas militares existentes en Almería y posibilidad de acceso de una de ellas en un caso concreto.

o Quejas y sugerencias



En el Ministerio de Defensa, de conformidad con la Orden 231/1997, de 27 de noviembre, por la que se regula el Libro de Quejas y Sugerencias en el ámbito del Ministerio de Defensa, la tramitación y contestación de las quejas o sugerencias formuladas corresponde a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, que lo realiza a través de la Subdirección General de Recursos e Información Administrativa, mediante el procedimiento especial de tramitación establecido en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

En cumplimiento del programa de quejas y sugerencias que se establece en el citado Real Decreto 951/2005, el INVIED OA tiene establecido un sistema de quejas y sugerencias, como una herramienta de detección de la voz del usuario y de mejora continua, con el fin de recoger, no solo las manifestaciones de

insatisfacción de los usuarios de los servicios, sino también sus iniciativas de mejora de calidad.

Las quejas y sugerencias se podrán formular:

- De forma presencial, cumplimentando y firmando el formulario habilitado para ello, disponible en la Oficina de Atención al Ciudadano en Madrid y en las Áreas de Patrimonio de las Subdelegaciones de Defensa. El lugar donde se podrá solicitar el formulario estará señalado de forma visible y será de fácil acceso. Por correo postal, incluyendo la firma del interesado.
- Por correo electrónico, a través del buzón habilitado en el Instituto, inviedbuzon@oc.mde.es. Deberán estar suscritas mediante la firma electrónica del interesado.
- Por medio del procedimiento SDGRIAD-Quejas y Sugerencias, incluido en la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa, utilizando para la correcta identificación del ciudadano un certificado electrónico reconocido, de acuerdo con la legislación de firma electrónica en vigor:

<https://sede.defensa.gob.es/acceda/procedimientos>

Una vez recibida la queja o sugerencia, el usuario recibirá constancia de su presentación.

La unidad responsable de la tramitación deberá informar al interesado de las actuaciones realizadas y, en su caso, de las medidas adoptadas, en el plazo máximo de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de su presentación. El transcurso de este plazo podrá suspenderse cuando sea preciso solicitar al interesado información adicional para completar la contestación.

Si el interesado no hubiese obtenido respuesta transcurrido este plazo, podrá dirigirse a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa para conocer los motivos de la falta de contestación.

La presentación de cualquier queja no tendrá la calificación de recurso administrativo, no interrumpirá los plazos establecidos en el procedimiento al que pudiera afectar ni condicionará el ejercicio de las restantes acciones o derechos de los interesados.

En el INVIED OA, la unidad responsable de la gestión de las quejas y sugerencias a que se refiere el artículo 14 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, es la Secretaria General, ha resuelto durante el año 2016, según el procedimiento antes citado, 1 queja en relación con el tratamiento recibido por los servicios de información del INVIED y 1 sugerencia sobre actuaciones a acometer en el antiguo Cuartel Santa Clara en Soria.

- o Carta de servicios



La Carta de Servicios se define por dos elementos; por una parte, ser un documento escrito por medio del cual las organizaciones informan públicamente a los usuarios sobre los servicios que gestionan y, por otra, explorar los compromisos de calidad asumidos en su prestación y los derechos y obligaciones que les asisten.

Ello permite evidenciar la efectividad de los principios de funcionamiento de las Administraciones Públicas en el contacto que cada persona establece con una organización pública.

En este contexto, y en aplicación del programa de Cartas de Servicios así previsto en el mencionado Real Decreto 951/2005, la Carta de Servicios del INVIED OA, que fue aprobada en el año 2012, ha sido renovada en el ejercicio 2016 mediante la Resolución 400/38024/2016, de 3 de febrero, de la Subsecretaría de Defensa, previo informe favorable de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, tal y como dispone el artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005.

La Carta de Servicios de este Organismo es una carta convencional, accesible a través de su página web www.inviied.mde.es.

Contiene información precisa y detallada sobre todos los servicios que presta el Instituto, así como los derechos de los ciudadanos y usuarios en relación con los mismos, incluyendo los medios a través de los cuales los ciudadanos pueden colaborar y participar con el Organismo, facilitando a estos efectos dirección electrónica, postal y número de fax, así como la posibilidad de cumplimentar cuestionarios de calidad y formular quejas y sugerencias.

A su vez, se declaran en la Carta una serie de indicadores de calidad a través de los que se puede constatar el cumplimiento del Organismo de los compromisos de calidad adquiridos, así como la posibilidad de los ciudadanos de dirigir la reclamación correspondiente en caso de que consideren que el Instituto ha incumplido los mismos.

El INVIED OA asume de forma decidida el compromiso de llegar a ser una organización de referencia por la calidad de los servicios que presta y por la forma de prestarlos, admitiendo como prueba de éxito el grado de satisfacción que haya sido inducido en los clientes internos y externos de esta organización.

En el cuadro siguiente figuran los compromisos de calidad más destacados y sus indicadores:

COMPROMISOS	INDICADORES	
AGILIDAD EN LA GESTIÓN	Compensación económica	Enviar correo electrónico a los solicitantes en 7 días hábiles
		Resolver las solicitudes en un mes
	Adjudicación de vivienda militar	Que el 100% de las viviendas rehabilitadas sean ofertadas en 40 días hábiles
		Formalizar contratos en 30 días hábiles desde el acto de elección
	Atención a usuarios	Mandar correo electrónico a los solicitantes de asistencia técnica en 24 horas
		Resolver expedientes de subrogación en 30 días hábiles
		Resolver expedientes de reducción de canon en 30 días hábiles
	Venta de viviendas militares	Resolver tanteos y retractos y levantamientos de condiciones resolutoria en 10 días hábiles
Devolución de garantías en 20 días hábiles		
CALIDAD EN LA ATENCIÓN E INFORMACIÓN	Atender las consultas presenciales en un tiempo inferior a 5 minutos	
	Contestar las solicitudes de información general recibidas por correo electrónico en un plazo máximo de 15 días hábiles.	
	Tener disponibles en las páginas web del Instituto los formularios actualizados de las diferentes solicitudes, una vez normalizados, en un plazo no superior a 72 horas laborables.	

4.4 ATENCION AL CIUDADANO

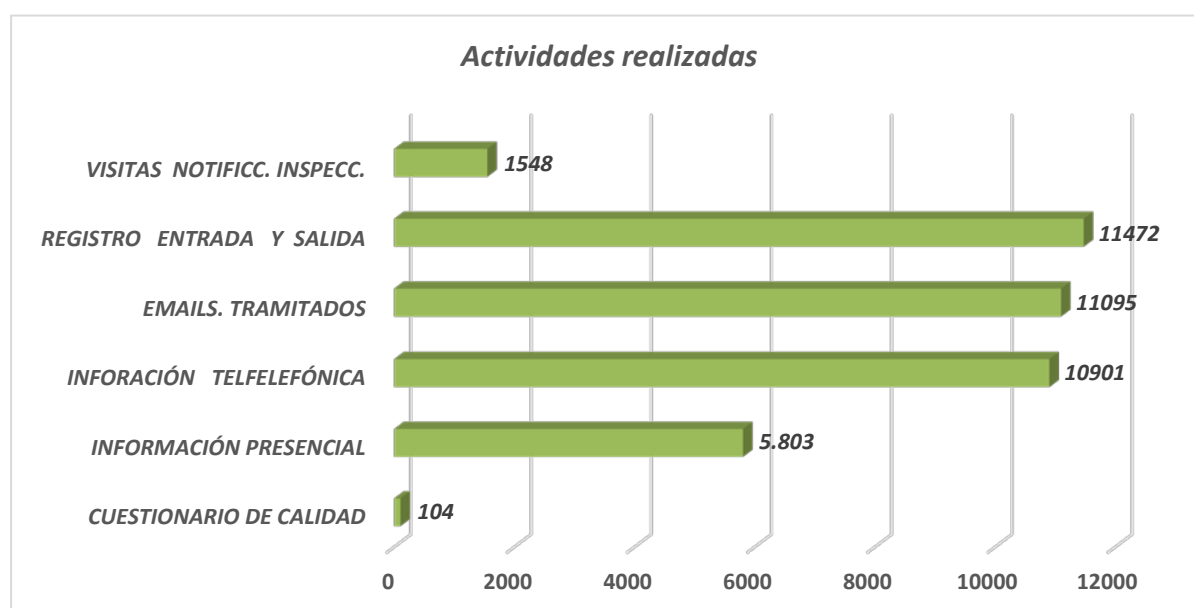
Durante el año 2016, la antes denominada "Área de Atención al Ciudadano", estuvo ubicada en la calle Arcipreste de Hita nº 5 de Madrid, con el nombre de Área de Gestión Patrimonial, y dependiendo orgánicamente del Director Gerente, y funcionalmente de cada Subdirección general en las materias de sus respectivas competencias.

En la misma se atienden presencialmente, por correo electrónico y telefónicamente los requerimientos de los interesados respecto a las actuaciones del INVIED OA.

A través del Área de Gestión Patrimonial de Madrid, así como a través de las Áreas de Patrimonio de las Delegaciones de Defensa, se canalizan los derechos de los ciudadanos a recibir asistencia y asesoramiento sobre cumplimentación y presentación de solicitudes, sobre el estado de tramitación de expedientes, y cualquier otra información relacionada con el Instituto.

La dirección de correo electrónico a la que se pueden dirigir es inviedbuzon@oc.mde.es y, para las consultas telefónicas, el número de teléfono gratuito 900 210 425.

La actividad desarrollada por la Sección de Secretaría General, Información y Registro del Área de Gestión Patrimonial se refleja en el siguiente gráfico:



4.5 MEDIO AMBIENTE

El INVIED OA contribuye a la conservación del medio ambiente y desarrollo sostenible cumpliendo la legislación ambiental actual, con diferentes medidas enfocadas al ahorro energético, reciclado, separación de residuos, etc.

Entre las medidas implantadas en sus edificios de Madrid, tanto en la sede central como en la sede ubicada en la calle Alejandro Dumas, oficina de Atención al Ciudadano, se encuentra un plan de ahorro y eficiencia energética, encaminado a reducir el consumo energético de los suministros básicos de electricidad, gas y agua, y a crear una eficiencia en el consumo, potenciando en lo posible la utilización de energías más limpias o renovables:

- Cambio de bombillas de bajo consumo por leds, cuando tienen que ser sustituidas.
- Reciclado de 3.903 Kg de papel y cartón utilizado, 343 kg de envases de vidrio, 442 kg de envases de plástico no contaminante, 9.762 kg de residuos biodegradables de cocina y restauración, 240 kg de aceite y grasa de cocina, 1 kg de tubos fluorescentes y 31 kg de pilas alcalinas.
- Recogida selectiva por empresa certificada para la eliminación de material informático usado, y la retirada para reciclar de 41 kg de cartuchos de tóner.
- Iluminación nocturna del patio interior y zonas obligatorias de 24 horas mediante la instalación de leds.
- Uso de placas solares-fotovoltaicas en la azotea para la producción de agua caliente sanitaria y energía eléctrica.
- Asignación por defecto de valores de menor consumo en las características de impresión de las fotocopiadoras multifunción.
- Instalación de láminas de control solar en ventanas y cristalerías sin persianas, reduciendo significativamente el calor y la carga de trabajo de los A/C.
- Estudio para el ajuste y la corrección del sistema de climatización enfocado hacia la obtención de un mayor rendimiento con el menor coste medioambiental.
- Gestión de los residuos, que fueron clasificados y depositados en los lugares y contenedores asignados por la empresa de reciclaje encargada de la gestión de los mismos.

5. MAGNITUDES ECONÓMICAS

EL INVIED OA es un organismo con personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad de obrar dentro de su esfera de competencia, que necesita obtener recursos económicos para atender las funciones que tiene encomendadas.

Dichos recursos provienen en su mayor parte de la venta del patrimonio propio y desafectado, así como de la explotación económica y comercial tanto de bienes o derechos patrimoniales, como de los afectados al dominio público que le sean encomendados por el Ministerio de Defensa.

El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de intervención y control financiero es el establecido para los organismos autónomos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General presupuestaria, y demás normativa que resulte de aplicación, y el régimen de contratación se rige por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En el ejercicio 2016 ha tenido gran incidencia en el aspecto presupuestario la aprobación del expediente de no disponibilidad por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que se tradujo en la supresión de las transferencias corrientes del Ministerio de Defensa, y en consecuencia, menores ingresos para el Instituto.

Ello ha influido principalmente en el capítulo de inversiones, ya que se ha hecho un esfuerzo para que el importe destinado a las distintas medidas de apoyo al personal que se gestionan por el Instituto no se viera disminuido.



5.1 INGRESOS 2016 Y SU APLICACIÓN

PRESUPUESTO INICIAL 2016:

219.390.980 €

El presupuesto inicial para el ejercicio 2016 del INVIED OA rozaba los 220 millones de euros, lo que supuso un incremento de 1,51 % respecto al año anterior.

No obstante, esa cifra inicial hubo de reducirse para acompasar el gasto a los menores ingresos, tanto en las transferencias corrientes del Ministerio de Defensa como en las ventas de bienes inmuebles.

Ello fue debido a que en el BOE nº 171, de 16 de julio de 2016, se publicó la Orden HAP/11691/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones comerciales.

Supuso el adelanto de los plazos de tramitación de determinadas operaciones presupuestarias ante la necesidad de hacer efectivos los compromisos adquiridos con la Comisión Europea para asegurar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, impidiendo, en definitiva, comprometer recursos más allá del 13 de agosto.

Para el INVIED OA los efectos principales de esta Orden se concretaron en que no se pudo llevar a término una adquisición de terrenos prevista en la Base Militar de Hoya Fría, hubo que recortar la prevista contribución del organismo a las necesidades de infraestructuras, y determinados contratos que se encontraban en periodo de licitación hubieron de posponerse a 2017, lo que implicó una disminución de las capacidades de inversión del Instituto.

Posteriormente, el 29 de julio de 2016 el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas aprobó un expediente de no disponibilidad para hacer efectivo el Acuerdo de Consejo de Ministros de 29/04/2016. Este acuerdo de "no disponibilidad" se

tradijo en la supresi3n de las transferencias corrientes del Ministerio de Defensa al INVIED OA para el resto del ejercicio, lo que supuso unos menores ingresos para el Instituto por importe de 28.933.333,32 euros.

o **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

En lo que respecta al presupuesto de ingresos, el capitulo m1s relevante es el Capitulo 6 referente a la **“Enajenaci3n de inversiones”** en la que se incluyen las ventas de solares e inmuebles desafectados y puestos a disposici3n del INVIED OA, y las viviendas y locales comerciales propiedad del organismo, en el que se han reconocido derechos por un importe de m1s de 90 millones de euros.

El elevado importe de este capitulo radica en que, en general, una de las principales funciones que da raz3n de ser a este Organismo es la gesti3n y enajenaci3n del patrimonio inmobiliario tanto propio como desafectado, habi3ndose llevado a cabo, en el ejercicio 2016, un importante n1mero de operaciones inmobiliarias, entre las que destaca:

- La enajenaci3n del solar denominado Centro de Emisores de Vic1lvaro de Madrid, por venta directa, por un importe de m1s de 39 millones de euros;
- El inmueble de la calle Vel1zquez, enajenado en venta directa por 7.475.797,34 €;
- El Acuartelamiento y Explotaci3n agr1cola “Las Islas”, en 1cija (Sevilla), enajenado en subasta por 7.600.000 €.

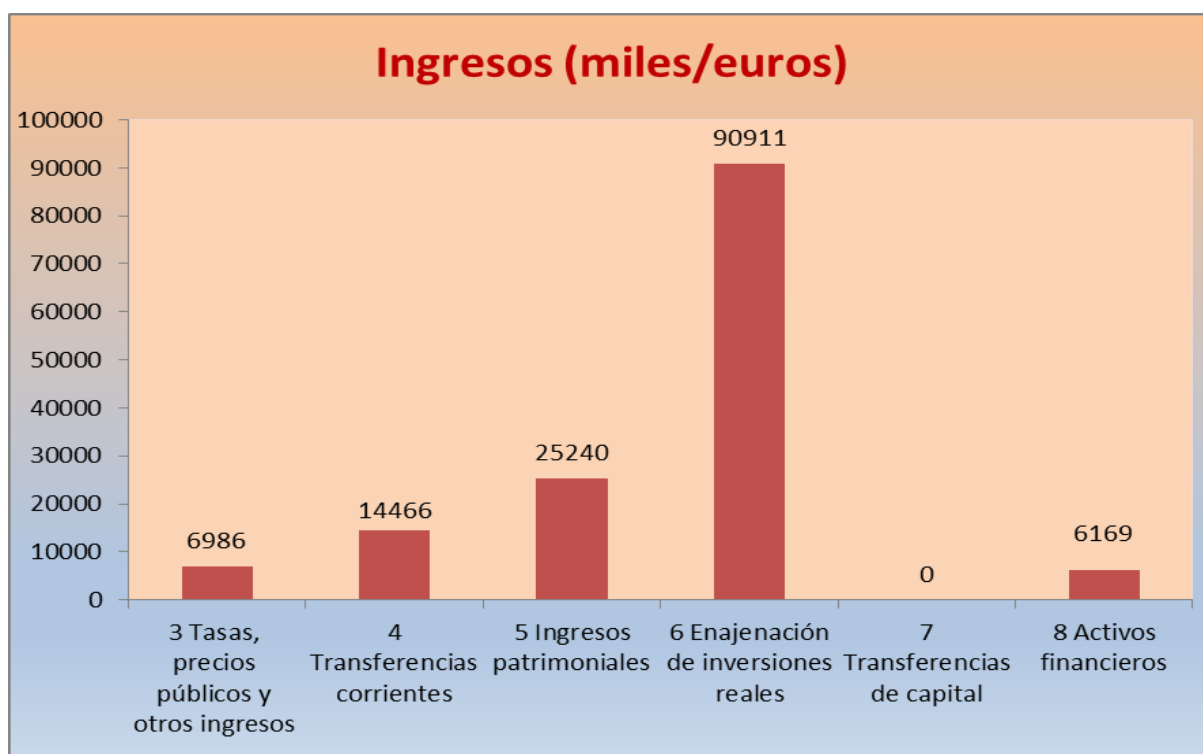
Le sigue en importancia el Capitulo 5, **“Ingresos patrimoniales”**, que incluye los ingresos procedentes de los c1nones de uso de viviendas militares y de alquiler de locales comerciales, manteni3ndose pr1cticamente el mismo importe que en el ejercicio anterior, con un ligero aumento respecto a 2015 del 0,06%.

En el Capitulo 4, **“Transferencias corrientes”**, tuvo gran incidencia el expediente de no disponibilidad antes citado, dado que de los 43,4 millones de euros presupuestados inicialmente, ya que estaba prevista la transferencia del Ministerio de Defensa para hacer frente a parte del gasto previsto para el pago de

la compensación económica, se redujo a poco más de 14 millones, desde la adopción de dicho acuerdo en el mes de julio de 2016.

En el Capítulo 3, **“Tasas, precios públicos y otros ingresos”**, se refleja la explotación de bienes del Ministerio de Defensa, otros ingresos diversos y reintegros de gastos de ejercicios cerrados, produciéndose en el mismo un incremento de más del 195,69% respecto del ejercicio anterior, debido al aumento en las explotaciones de bienes del Ministerio de Defensa, fundamentalmente por la concesión demanial a la compañía Navantia.

Por lo que se refiere al Capítulo 7, **“Transferencias de capital”**, estaba prevista una subvención del FEDER al proyecto de construcción de un edificio para la Sección de Hora del Real Instituto y Observatorio de la Armada de San Fernando, cuyo convenio con el Ministerio de Economía y Competitividad y la Junta de Andalucía fue firmado el 23/04/14, pero cuyo ingreso está previsto para 2018.



○ PRESUPUESTO DE GASTOS

En cuanto al presupuesto de gastos, tuvo gran incidencia en el mismo, como ha quedado expuesto anteriormente, el expediente de no disponibilidad, al tener que ajustarse a los ingresos previstos en los que no se ha podido efectuar la enajenación de los terrenos de la zona de Campamento y por la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, de cierre del ejercicio 2016 lo que ha influido fundamentalmente en el capítulo de inversiones.

El capítulo más significativo del presupuesto de gastos es el Capítulo 4 relativo a **“Transferencias corrientes”**, con más de 48,5 millones de euros, que es el destinado a las medidas de apoyo al personal de las Fuerzas Armadas, en especial, los pagos de la compensación económica por carencia de vivienda.

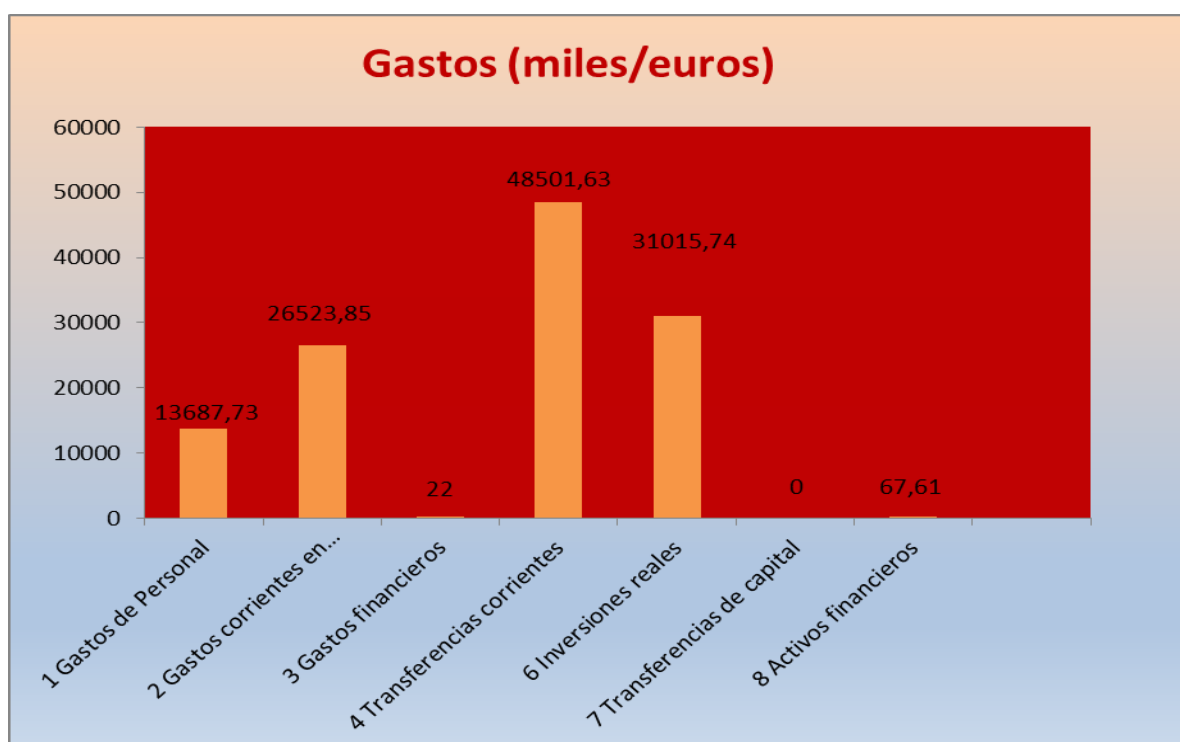
Del ejercicio 2016 han resultado beneficiarios de compensación económica un total de 23.855 militares, con un importe abonado de 48.418.148,68 €.

Le sigue el Capítulo 6 de **“Inversiones Reales”**, que supera los 31 millones de euros, destinados, fundamentalmente, a inversiones en distintos proyectos de infraestructura, tanto de los Ejércitos como del Órgano Central en los que, aunque hubo que disminuir el importe inicialmente previsto, como consecuencia de la citada Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, se invirtieron más de 23 millones de euros.

A estos proyectos de inversión, se dedica el epígrafe siguiente de la presente Memoria.

El siguiente capítulo en importancia cuantitativa, es el Capítulo 2, **“Gastos corrientes en bienes y servicios”**, cuyas partidas principales estuvieron constituidas por gastos de material y suministros, y los gastos en reparación, mantenimiento y conservación de edificios, y cuyo importe (26 millones y medio de euros) es prácticamente el mismo que el del ejercicio anterior.

Por lo que se refiere al Capítulo 7, "**Transferencias de capital**", se corresponde con la partida de las ayudas a la adquisición de vivienda en propiedad, respecto de la cual no se efectuó convocatoria en el ejercicio 2016, y tampoco se ha efectuado el pago de ninguna sentencia o recurso de convocatorias anteriores, razón por la cual su importe es cero.



5.2. Contratación

El INVIED OA tiene la más amplia capacidad legal para contratar y gestionar la ejecución de las obras definidas en el la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y la prestación de toda clase de servicios.

En cuanto al órgano de contratación, al Director Gerente le corresponde actuar como tal, sin perjuicio de la delegación de competencias que se contiene en la Resolución 34C/38134/2012, de 12 de septiembre, en determinadas autoridades del Ministerio de Defensa, en relación con una serie de contratos –sobre inversión y mantenimiento de infraestructuras, de adquisición o suministro de bienes muebles, armamento y material para su uso por las Fuerzas Armadas, o en los que sea necesario realizar programas específicos de I+D+i-, de manera que dichas autoridades quedan así constituidas en órganos de contratación del organismo en las materias de su competencia.

Para la realización de obras, obtención de servicios y la adquisición de bienes durante el año 2016, el INVIED OA ha necesitado de empresas y profesionales con distintas características, por lo que se han licitado, bajo el marco normativo definido por el citado texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, un total de **259 expedientes de contratación:**

- 38 contratos mayores,
- 219 contratos menores,
- 2 encomiendas de gestión

El importe total de licitación ha sido de **38.136.272,45 €**, del cual corresponden más de 34 millones a los contratos mayores y casi 4 millones a los menores.

De los 38 contratos mayores celebrados en el ejercicio, 9 contratos, que representan un importe de licitación de 17.936.196,54 €, se encontraban sujetos a regulación armonizada (SARA), es decir, que por razón de la entidad contratante, de su tipo y de su cuantía, se encuentran sometidos a las directrices europeas, que imponen un régimen de transparencia y objetividad acompañado de las necesarias garantías para hacerlas efectivas, como la obligación de publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), la convocatoria del proceso de selección, además de la que debe hacerse en el BOE o la preocupación por la igualdad de oportunidades entre los aspirantes, que se plasma, por ejemplo, en la

prohibición general de establecer condiciones en los pliegos que creen obstáculos injustificados en relación con objeto del contrato.

Del conjunto de los contratos celebrados en el ejercicio, tanto mayores, como menores, sujetos a regulación armonizada o no, los contratos de obras son, sin duda, los más significativos, ya que su importe representa un 70% del total de los contratos licitados.

Expedientes de contratación durante el año 2016 por importes de licitación (€).

Tipo de expediente	Contratos mayores	Contratos menores	
Obras	23.958.223,86	2.645.580,69	
Servicios	6.617.558,72	947.978,09	
Suministros	2.261.177,97	248.791,76	
Otros	1.456.961,36		
Totales (€)	34.293.921,91	3.842.350,54	38.136.272,45



5.3 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA EN 2016

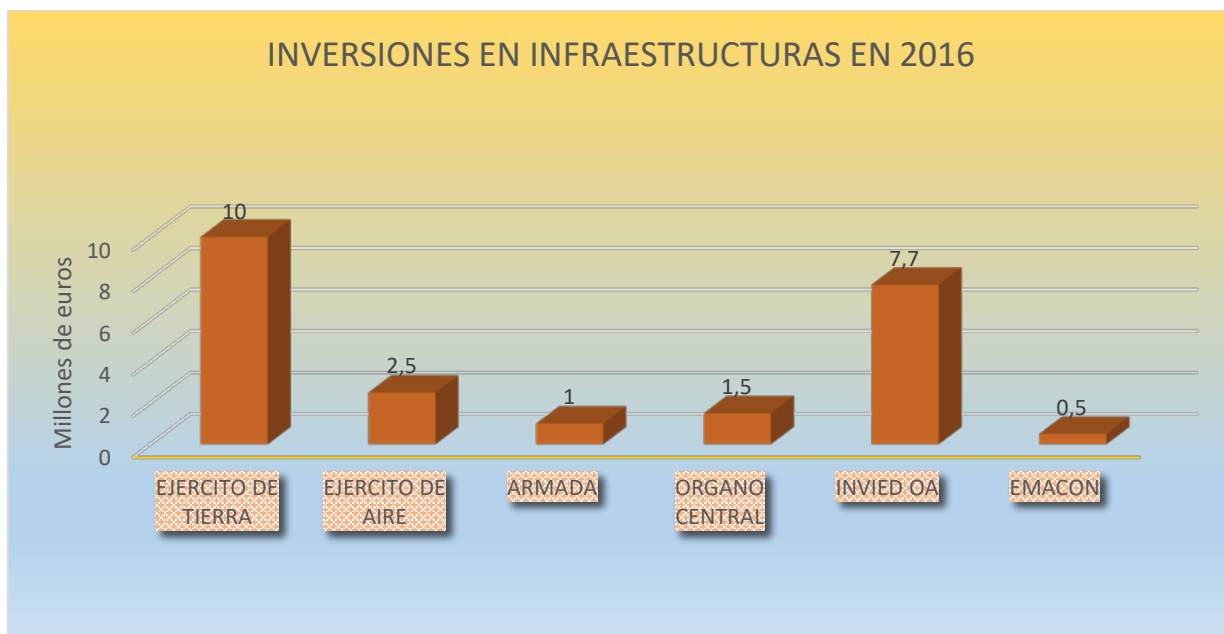
El INVIED OA tiene capacidad para contribuir a la realización de los planes de infraestructura de las FAS, mediante la ejecución de programas y proyectos de inversión.

Precisamente, la finalidad de las actividades inmobiliarias y urbanísticas del organismo creado por la fusión del INVIFAS, GIED y el SMC, es, además de garantizar la financiación precisa para su funcionamiento y el cumplimiento de los fines de atención a la movilidad geográfica de sus miembros o la contribución al desarrollo de programas de I+D+i, la adquisición de infraestructura y equipamiento para su uso por las FAS.

El INVIED OA está firmemente comprometido con la mejora de las infraestructuras y el equipamiento de las FAS. Estas inversiones en diferentes proyectos, tanto de infraestructura como de equipamiento, colaboran para situar a nuestras FAS en vanguardia de los diferentes campos de actividad en los que se encuentran comprometidas, gracias a unas infraestructuras modernas que permiten el desarrollo de los diferentes programas en los que España está presente.

Así, dentro del proceso de profesionalización y modernización de las FAS, el INVIED OA, contribuye con parte de los ingresos que obtiene por su gestión, en distintos proyectos de infraestructura del Ministerio de Defensa, con especial relevancia de los destinados a mejorar las condiciones de vida del personal militar en materia de alojamientos.

Gracias a los ingresos obtenidos por la enajenación de inmuebles, en el ejercicio de 2016 el organismo invirtió en infraestructuras más de 23 millones de euros, correspondientes a obras efectuadas por el Ejército de Tierra (casi 10 M€), el Ejército del Aire (más de 2,5 M€), la Armada (más de 1 M€), así como por el órgano central (más de 1,5 M€), y el propio INVIED OA (entre otras, en conservación de viviendas enajenables y no enajenables 7,7 M€), o por el EMACON (0,5 M€).



Entre los diferentes proyectos de inversiones en infraestructuras en los que ha contribuido el INVIED OA en este ejercicio, destacan, entre otros:

- **Las obras de reforma del edificio Alojamiento Hidalgo de Cisneros en la Academia General Militar de Zaragoza.**

Por el INVIED OA se han invertido más de 1,8 M € en el ejercicio 2016



Vestíbulo de acceso

➤ **Las obras de reforma del edificio de Mando en la Base Coronel Sánchez Bilbao, en Almagro.**

Con una inversión, en el ejercicio de aproximadamente 1,2 M €



➤ **Construcción del edificio de alojamientos en el antiguo lavadero en la Academia Básica del Aire en León.**

Con el fin de mejorar las condiciones de pernoctación de los alumnos que se forman en estas instalaciones, este nuevo edificio forma parte del proyecto de modernización e incremento de los alojamientos de los estudiantes, cuyo número ha aumentado sustancialmente tras la implantación del nuevo modelo de enseñanza de tres cursos, en lugar de dos, que se imparten desde septiembre de 2011, y que permite obtener un título de Formación Profesional.

La inversión del INVIED OA en 2016 en este proyecto ascendió a más de 2,5 M de €.



Construcción del edificio de alojamientos en la Academia Básica del Aire en León. Interiores acabados



Construcción del edificio de alojamientos en la Academia Básica del Aire en León. Exteriores acabados

➤ **El nuevo Laboratorio de Hora del Real Instituto y Observatorio de la Armada en San Fernando.**

El edificio que había alojado hasta la fecha a la Sección de Hora fue construido a mediados del siglo XIX y reacondicionado en 1990, para albergar los equipos, instrumentos, personal y demás medios de la Sección. Si bien estas instalaciones supusieron una mejora notable respecto a las anteriores, actualmente no eran en absoluto adecuadas. Con las pequeñas incertidumbres que se están alcanzando hoy en día, los patrones se muestran muy sensibles a las perturbaciones provocadas por las variaciones de las condiciones ambientales, las fuentes de radiación electromagnética cercanas, las vibraciones mecánicas del entorno, etc.

La entrada en servicio del nuevo Laboratorio de Hora del Real Instituto y Observatorio de la Armada (ROA), supondrá un hito en la metrología española del tiempo y la frecuencia. Estas instalaciones proporcionarán las condiciones y el entorno de trabajo necesarios para el correcto desempeño de una de las mayores responsabilidades que tiene encomendada la Armada en el ámbito civil: la realización y difusión de la escala de Tiempo Universal Coordinado del ROA –UTC (ROA), referencia de la hora oficial en España, y el mantenimiento del patrón nacional de la Unidad Básica de Tiempo, el segundo.



Actual emplazamiento de la Sección de Hora del Real Instituto y Observatorio de la Armada

La decisión de llevar a cabo la redacción del proyecto se toma en el año 2004, a instancias de la Dirección General de Infraestructuras del Ministerio de Defensa. Tras varias vicisitudes y dos reformas del proyecto inicial, la obra se acomete entre los años 2014 y 2017.

El proyecto se ha ejecutado en el marco del *"Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y el Ministerio de Defensa, en la selección y ejecución del proyecto «Construcción del edificio para la sección de hora del Real Instituto y Observatorio de la Armada en San Fernando», cofinanciado por el FEDER"*, firmado el 29 de abril de 2014.

El presupuesto total del proyecto se cifró en 2.999.132,27 €, de los que 2.225.509,73 € serían cofinanciados por el FEDER, con fondos asignados al Ministerio de Economía y Competitividad, la Junta de Andalucía aportaría 450.000 € y los restantes 323.622,54 € los financiaría la Armada.

El INVIED OA ha sido el responsable de la ejecución del proyecto y, para permitir la contratación de la obra, aportó inicialmente el importe de las ayudas del FEDER y de la Junta de Andalucía.

La inversión del instituto, en este ejercicio 2016, fue de unos 95.000 € correspondientes ya, únicamente a los gastos de dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y dirección de ejecución.



El nuevo edificio visto desde su parte S E

➤ **Proyectos de conservación y mantenimiento de viviendas militares**

También, ha de destacarse la inversión de reposición asociada a los proyectos de conservación y mantenimiento de las viviendas militares, tanto no enajenables, como enajenables, ya que el INVIED OA mantiene un importante compromiso social en lo que respecta al bienestar de las personas que viven en dichos inmuebles que forman parte de su patrimonio, por lo que de su actuación en la conservación y rehabilitación depende en gran medida que sus ocupantes tengan una calidad de vida digna.

INVERSION EN CONSERVACIÓN DE VIVIENDAS NO ENAJENABLES: 4.544.539,77 €

INVERSIÓN EN CONSERVACIÓN DE VIVIENDAS ENAJENABLES: 2.516.334,16 €



Colonia "Ciudad del Aire" de Alcalá de Henares